
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 1508/2005, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Murillo Montoya Adela en contra de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Murillo Montoya Adela, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha cuatro de julio del dos mil cinco.

México, D.F., a 3 de enero de 2006.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 224673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Ricardo Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria.

En el Juicio de Amparo 729/2005-3, promovido por Juan Luis García Macedo, contra actos de la Junta Especial Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con treinta días, a partir de la última publicación de edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 3 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Juan José Rodríguez Casoluengo
Rúbrica.

(R.- 224720)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada.

Elba Mireya Gómez López.

En los autos del Juicio de Amparo 771/2005-II, promovido por Víctor Manuel Alarcón Celada, por derecho propio, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Juez Vigésimo Primero de lo Civil, actuario adscrito a dicho Juzgado y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todas del Distrito Federal; en el que se señala como terceros perjudicados a Elba Mireya Gómez López, Juan Manuel Villafañá Cervera y Ana Gabriela Isabel Gómez López, y al desconocerse el domicilio actual de Elba Mireya Gómez López, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 224917)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.

EDICTO

Ciudadana: Griselda Vallejo Reyes.

Se le hace saber que mediante proveído de fecha 9 nueve de agosto del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario número 357/2005, a bienes de la señora Pascuala Reyes Sandoval, promovido por Ma. Lidermina Vallejo Reyes, por conducto de sus apoderados jurídicos; por lo que, por este medio en vía de notificación se le hace saber la radicación del juicio de referencia mediante edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en el lugar, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a deducir sus derechos hereditarios o manifestar lo que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias de traslado respectivas para que pase a recogerlas.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación.

Huetamo, Mich., a 25 de enero de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 225187)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala
Civil
EDICTO

C. Hermilo Rivero Carballo.

Disposición dictada Tercera Sala Civil en el expedientillo deducido del Toca 686/2005, ordena emplazar mediante tres edictos a Hermilo Rivero Carballo dentro término de 30 días contados a partir última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer derechos, en el Amparo D-446/2005, promovido por Eva Ramos Amaro, en contra del antes citado juicio usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2005.

La C. Diligenciaria

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 224444)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.

Miguel Angel González Núñez.

En los autos del Juicio de Amparo número 1057/2005-I, promovido por Elodia Salomé de los Santos, por conducto de su apoderado Conrado Hernández Pérez, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a la Secretaría B de dicho Juzgado; en el que se señala como tercero perjudicado a Miguel Angel González Núñez, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 225190)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Gian Paolo de Bernardi Campora e Ite Corporation México.

En los autos del Toca 1836/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, seguido por Sala Ceriani Elio, en contra de Química Amtex, S.A. de C.V. y otros. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 225218)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil
EDICTO

Al C. representante legal de la Asociación de Pequeños Propietarios de Xalpatlaco El Cerril, A.C.

Disposición dictada Tercera Sala, ordena emplazar edictos "Asociación de Pequeños Propietarios de Xalpatlaco El Cerril, A.C.", término treinta días contados a partir última publicación comparezcan Honorable Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Sexto Circuito, dentro Amparo: D-37/2006, hacer valer su derechos, juicio otorgamiento de escritura pública y reivindicación, promovido Martha Marcela Flores Velásquez, contra "Asociación de Pequeños Propietarios de Xalpatlaco El Cerril, A.C."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de enero de 2006.

El Diligenciaro

Jorge López Junco

Rúbrica.

(R.- 225282)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

Tercero perjudicado: Fernando Tapia Carballo.

En los autos del Juicio de Amparo 866/2005-I, promovido por Bertha Eugenia Sánchez Aguilar, en su carácter de albacea de la sucesión de Elvira Aguilar Avendaño de Sánchez, también conocida como María Elvira Aguilar Avendaño de Sánchez, contra actos del Juez Décimo Tercero de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y secretarios actuarios de su adscripción, se reclama: todo lo actuado en el juicio oral otorgamiento y firma de contrato de compraventa, expediente número 1135/2003, seguido por Fernando Tapia Carballo en contra de la sucesión quejosa bienes de Elvira Aguilar de Sánchez, del índice del Juzgado Décimo Tercero de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de que aduce un ilegal emplazamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Fernando Tapia Carballo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintidós de noviembre de dos mil cinco, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

10 de enero de 2006.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 224437)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sin.
EDICTO

Clarissa Ofelia Almada Ley.
Clarissa Helga Andrade Almada.
Rommel Rolando Andrade Almada.
Rolando Herman Andrade Almada.
(Terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en Juicio de Amparo número 163/2005-II, promovido por Eloy Garay Armenta, contra actos del Secretario de Hacienda Pública y Tesorería del Gobierno del Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en todo el procedimiento de cobro por la vía económico-coactivo seguido contra Arturo Sains Ruiz y codueños, así como las respectivas inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En dieciocho de marzo de dos mil cinco, con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal, 10. fracción I, 36, 114, 116, 147 y 149 y demás relativos de la Ley de Amparo, se admitió a trámite la demanda de garantías.

En auto de esta fecha, se ordenó emplazar por edictos, a los terceros perjudicados Clarissa Ofelia Almada Ley, Clarissa Helga, Rommel Rolando y Rolando Herman, todos de apellidos Andrade Almada, por desconocerse su domicilio, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se verificarán por lista de estrados, incluso las de carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

En el entendido que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del diecisiete de octubre de dos mil cinco.

Para ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Culiacán, Sin., a 4 de octubre de 2005.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Jorge Héctor Cortés Ortiz

Rúbrica.

(R.- 224443)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara la conversión de la conciliación en quiebra de conformidad con el artículo 167-II de la Ley de Concursos Mercantiles.

En el expediente 1/2004 relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Metalek, Sociedad Anónima de Capital Variable", el Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día treinta de noviembre de dos mil cinco, dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicho comerciante; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se declaró subsistente el ocho de diciembre de dos mil tres, como fecha de retroacción del concurso así como el arraigo para el Administrador Unico de la concursada, quien no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Roberto Barquera Ugarte y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función Calzada del Valle número 400, oficina 1210, en la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante. Ordenó que con las excepciones de Ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, y entre tanto tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Ariel Novelo Be.

Rúbrica.

(R.- 225109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

Productora Forestal de Acuitzio y Villa Madero, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-695/2005 promovido por la Administración Local Jurídica de Morelia, Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en esta ciudad y otras autoridades, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán con residencia en Morelia, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del diez de abril de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Mich., a 9 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Susana Nidia Guillén Chávez

Rúbrica.

(R.- 225194)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 338/2005 promovido por Stephen Montgomery Croock, contra actos del Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, presidente de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y actuario adscrito a dicha Junta, ambos con residencia en San José del Cabo Baja California Sur, de quien reclama la supuesta notificación realizada, así como la resolución de fecha siete de febrero de dos mil cinco, que resuelve sobre el incidente de sustitución patronal, del que dice tener conocimiento el día dieciocho de abril del año en curso. En virtud de no haber logrado el emplazamiento a los terceros perjudicados Playita de San José, S.A. de C.V., Hotel La Playita Inn, Joanne Marie Ostrom, La Playita Resort, S.A. de C.V. y La Playita Administración, S.A. de C.V., dicho emplazamiento se ordena por edicto, por lo que deberá comparecer a este Juzgado a fin de que haga valer sus derechos conforme a la Ley, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente del de la última publicación, en el entendido que de no comparecer se le tendrá por emplazado siguiéndose el juicio en sus fases procesales correspondientes y, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria fíjese en la puerta de acceso de este Juzgado, una copia por edictos, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedando a disposición del quejoso los edictos en la actuaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se expide el presente en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, a los trece días del mes de octubre de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Rosa Cristina Buendía Soto

Rúbrica.

(R.- 225208)

Estado de México
Poder Judicial
Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla

EDICTO

En el Toca número 265/2005, deducido del juicio ordinario mercantil, promovido por Múltiple Asesoría Profesional, S.A. de C.V. en contra de Juan José Espinoza Hernández, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número de expediente 227/2002, la persona jurídica colectiva, Múltiple Asesoría Profesional, S.A. de C.V., a través de su representante legal Miriam Arechavaleta Servín, el diecinueve de julio del año dos mil cinco, promovió por conducto de esta Sala y contra actos de la misma juicio de garantías. Por auto de cinco de diciembre de dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento al tercero perjudicado Juan José Espinoza Hernández mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole del conocimiento al tercero perjudicado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones se harán por medio de rotulón que se fijará en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca de Lerdo, México.

Se expiden en Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Juan Lozano García

Rúbrica.

(R.- 225277)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Ricardo Vargas Lozano.

En los autos del Juicio de Amparo número 2011/2005-I, promovido por Alimentos La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal José Efraín Gutiérrez Franco, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, presidente y actuario adscritos; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 26 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Juan José Rodríguez Casoluengo

Rúbrica.

(R.- 225283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Director General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno del Distrito Federal.

En los autos del Juicio de Amparo número 1724/2005 y acumulado 1878/2005, promovido por Homero Figueroa Arcos y otro, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje Presidente y Actuario adscritos a la misma, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintitrés de enero de dos mil seis, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las diez horas del veintidós de febrero de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 30 de enero de 2006.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Maricela Leonor Alvarez Carro

Rúbrica.

(R.- 225344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Morelos

EDICTO

A: "Vacaciones Programadas", Sociedad Anónima de Capital Variable,
por conducto de quien legalmente la represente.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1011/2005-IV, promovido por Lauro Alberto Estrada Pérez, contra actos de Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, con residencia en la Ciudad de México, y otras autoridades, en el que se reclama el auto de trece de junio de dos mil cinco, en el que ordena se ponga en posesión los bienes embargados en el juicio mercantil que se tramita bajo el expediente número 238/89, así como todos los actos y acuerdos que emita dicha autoridad a fin de cumplimentar dicho acuerdo, como lo es, el exhorto que según el personal del Juzgado, el Juzgador giró al Juez competente en Cuernavaca, Morelos, a fin de que se sirviera dar posesión del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 58, hoy 117, Casa Uno, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, al depositario designado; por acuerdo de cinco de enero de dos mil seis, se ordenó emplazar al mencionado tercero perjudicado por edictos, para que comparezca por conducto de sus representantes legales, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Gutemberg número dos, del Centro de Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Cuernavaca, Mor., a 11 de enero de 2006.

El Juez Cuarto de Distrito
en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Morelos

Lic. Gerardo Justino Ramírez García

Rúbrica.

(R.- 224845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara la apertura de etapa de quiebra.

En el expediente 13/2004 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Cafés Finos de Coatepec, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, el día catorce de noviembre del año dos mil cinco, dictó sentencia en la que se declaró abierta la etapa de quiebra y suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y

expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de síndico, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó síndico a René Apolo Olivares Rodríguez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Magnolias número cuarenta y siete, esquina Ciprés, colonia Francisco I. Madero, en esta ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, correo electrónico ccolivar@ccolivares.com y números telefónicos 012299356255 y 012299842136, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante, ordenó que con las excepciones de Ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entre tanto tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de sentencia ejecutoria en cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Diario de Xalapa" de esta ciudad.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de diciembre de 2005.

La Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Penélope Rodríguez Landa

Rúbrica.

(R.- 224825)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

Concurso mercantil 46/2005-II-B

EDICTO

En el expediente 46/2005-II-B relativo al procedimiento de concurso mercantil de la empresa denominada Productos y Desarrollos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Cuarto de Distrito "B" en el Estado de México, el día treinta de noviembre de dos mil cinco, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al seis de marzo del dos mil cinco; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a René Apolo Olivares Rodríguez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en calle Cerro de las Campanas número 3, despacho 110, colonia Los Pirules, código postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de esta localidad.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de México

Lic. José Martín Reyes Martínez

Rúbrica.

(R.- 224827)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO
NOTIFICACION

A: Susana Cazares Gojon.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por Tubos de Acero de México, S.A. de C.V. en contra de Josefina Romero Porras, expediente número 96/2005 la C. Juez Décimo de lo Civil dictó autos que en su parte conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal a cuatro de enero del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de la tercera llamada a juicio Paulina Rubio Dosamantes Rul, se tiene desahogando la vista ordenada por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cinco y exhibiendo sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones que deberán absolver la parte tercera llamada a juicio Susana Cazares Gojon se señalan las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil seis, en preparación de esta probanza cítese personalmente a la tercera Susana Cazares Gojon para que comparezca el día y hora antes señalado a absolver posiciones apercibido que en caso de incomparecencia sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, con fundamento en el artículo 1232 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.- México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito de la tercera llamada a juicio Paulina Rubio Dosamantes Rul, dígame a la promovente que de lo solicitado deberá estarse a proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil cinco a fojas 510, no obstante lo anterior y toda vez que por auto dictado el cuatro del actual se ordenó la preparación de la prueba confesional ofrecida por la promovente a cargo de Susana Cazares Gojon se aclara dicho proveído con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, en razón de que dicha tercera se le emplazó por edictos, por lo tanto la preparación del desahogo de dicha probanza debe ser en los términos siguientes: citándose en forma personal a Susana Cazares Gojon por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario de México y en el Diario Oficial por tres veces de siete en siete días, con fundamento en los artículos 309 fracción II en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo dicho desahogo se señalan las once horas del día treinta de enero del presente, por lo tanto, se deja sin efectos la fecha señalada con anterioridad para el desahogo de dicha probanza, esto es las diez horas del diecinueve de enero del año en curso...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo de lo Civil. México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito de la tercera llamada a juicio Paulina Dosamantes Rul, se tiene devolviendo edictos y como se solicita para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de Susana Cazarez Gojon se señalan las diez horas del día trece de marzo del año dos mil seis, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó. Y firma la C. Juez Décimo de lo Civil. Doy fe.

* Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario de México y en el Diario Oficial.

México, D.F., a 25 de enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 225256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
Amparo. 999/2005-VI

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 999/2005-VI, promovido por Paula Pérez Serrano, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil y Cuarta Sala Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha nueve de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Asociación Pro-mejoramiento de la colonia Monte Alto, Asociación Civil, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil y Cuarta Sala Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como terceros perjudicados al Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional del Distrito Federal, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y la Asociación Pro-mejoramiento de la colonia Monte Alto, Asociación Civil, y precisa como acto reclamado la ilegal sentencia definitiva dictada en el juicio con el Expediente Civil número 107/1998 de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, promovido por Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, en contra de Asociación Pro-mejoramiento de la colonia Monte Alto, A.C.

15 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Resendiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 225392)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de León,
con sede en León, en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

1- Oficio de requerimiento de información y documentación número 324-SAT-11-III-1-05-10195 de fecha 12 de diciembre de 2005 con relación al oficio de requerimiento de información y documentación número 324-SAT-11-III-1-05-3461, de fecha 30 de mayo de 2005, girado por el Lic. Oscar Mejía Cabañas, Administrador Local de Auditoría Fiscal de la Administración Local de Auditoría Fiscal de León, con sede en León en el Estado de Guanajuato, al amparo de la orden número CGA0200002/05, por los ejercicios comprendidos del 2 de enero al 31 de diciembre de 2003, 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y 1 de enero al 30 de mayo de 2005.

De conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 16 de diciembre de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

Lic. Oscar Mejía Cabañas

Rúbrica.

(R.- 225383)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Zapopan,
con sede en Zapopan, en el Estado de Jalisco
Subadministración de Control de Créditos

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez y en virtud de que el deudor Raúl Duarte Ríos tiene su domicilio en 616 Pierce, St. Aurora Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Zapopan, con sede en Zapopan, en el Estado de Jalisco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por el Lic. Alberto Sánchez y Fernández, Administrador de la Aduana de Guadalajara, contenida en el oficio 326-SAT-A29-V-09675 de fecha 26 de octubre de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A29-V-09675 de fecha 26 de octubre de 2005, con número de expediente 28/05, PAMA ARA482050012 SALA, emitida por el Lic. Alberto Sánchez y Fernández, Administrador de la Aduana de Guadalajara, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Raúl Duarte Ríos, por la cantidad de \$60,788.27 (sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 27/100 M.N.), mismo que se integra de la siguiente manera: Impuesto General de Importación omitido actualizado por la cantidad de \$3,472.83, cuota compensatoria omitida actualizada por la cantidad de \$36,479.33, Impuesto al Valor Agregado omitido actualizado por la cantidad de \$7,576.18, recargos por omisión del Impuesto General de Importación por la cantidad de \$78.48, recargos por omisión de cuotas compensatorias por la cantidad de \$824.43, recargos por omisión del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$171.22, multa por infracción a la Ley Aduanera artículo 178 fracción I, segundo párrafo, por la cantidad de \$8,412.80, multa por infracción al Código Fiscal de la Federación, artículo 76 fracción II por la cantidad de \$3,773.00.

Dicha situación fiscal en materia de Comercio Exterior se deriva de que el día 2 de septiembre de 2005, la C. Ana María Gaytán Ortega, en su carácter de Jefe de Sala, quien actúa en suplencia del Administrador de la Aduana de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 8 quinto párrafo y 12 último párrafo, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se Modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, en su calidad de oficial actuante, procedió al levantamiento del acta de inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número ARA482050012 SALA, en contra del C. Raúl Duarte Ríos con motivo de los siguientes hechos: el día 2 de septiembre de 2005 siendo las 6:00 horas arribó a este Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla de la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, el vuelo número 183 de la Línea Aérea Mexicana de Aviación, procedente de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, en su carácter de pasajero el C. Raúl Duarte Ríos, a quien se le solicitó entregara su declaración aduanal, misma que fue llenada de puño y letra del compareciente ostentando su firma autógrafa, declarando que no transportaba mercancía excedente de su franquicia en el rubro correspondiente al punto número 7 de la declaración de aduana referente al rubro de mercancía por las que deba pagar impuestos y al oprimir el mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal) según la fracción II del artículo 50 de la Ley Aduanera, resultando éste con revisión, por lo que en término de lo que señala el artículo 44 de la Ley Aduanera se realizó el reconocimiento aduanero de las mercancías que traía consigo el pasajero detectándose mercancías excedentes, aparte de sus efectos personales, de sus 300 dólares a que tienen derecho como franquicia, por ser pasajero internacional, de acuerdo con la regla de carácter general en materia de comercio exterior para el 2005 número 2.7.2. vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2005, la cual consiste en: efectos personales, así como su franquicia de 300 dólares a que tiene derecho, mismos que fueron cotejados y entregados al pasajero, resultando un excedente en 5 pares de tenis caballero, 21 camisas caballero, 2 vestidos dama, 5 blusas dama, 4 playeras caballero, 3 pantalones caballero, 3 pantalones dama, 3 suéter dama, 10 cortinas, 6 juegos de sábanas, 2 bermudas caballero, 1 autoestéreo Keenwood, 1 conjunto dama, 1 chaqueta dama, 1 falda dama, 1 saco dama, 4 pañaleros bebé, 5 mamelucos bebé, 3 short bebé, 3 camisas bebé, 3 pantalones algodón, 1 suéter niño, 1 conjunto niña, 1 conjunto niño, 2 pares de zapatos niño, 3 pantalones de mezclilla niño, 1 overall mezclilla niño, haciéndole saber que las mercancías señaladas en los casos caso anteriores, en cuyas fracciones arancelarias se clasifican y de conformidad con el acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley Impuestos Generales de Importación y de Exportación en los que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de entrada al país y en el de su salida,

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones, indican que la importación definitiva de la mercancía está sujeta al cumplimiento de normas oficiales mexicanas y de Información Comercial y que en obvio de tiempo no se señala en la presente actuación y a efecto de no violar sus garantías individuales se hace de su conocimiento que estas mercancías se encuentran sujetas a las citadas normas, serán retenidas conforme al artículo 158 último párrafo de la Ley Aduanera y que cuenta con un plazo de 30 días para cumplir con las citadas normas oficiales y en caso contrario las mercancías pasarán a ser propiedad del Fisco Federal sin necesidad que medie resolución alguna, por otra parte además del cumplimiento de las normas oficiales antes citadas deberán cumplir con el pago de las contribuciones omitidas, así como de las sanciones correspondientes a que se haga acreedor, por lo anterior y con fundamento en el artículo 60, 144 fracción X, 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera en vigor, se decretó el embargo precautorio de la mercancía citada, en virtud de lo anterior esta Unidad Administrativa determina que el C. Raúl Duarte Ríos, declaró con falsedad, ya que declaró no traer consigo mercancías por las que tuviera que pagar impuestos, además de sus objetos personales y de la franquicia antes señalada, resultando que de la revisión efectuada en la práctica del reconocimiento aduanero se encontró que además de dichos efectos traía consigo ropa y artículos en exceso, que no es para su uso personal, por lo que se presume que la mercancía no pudo quedar comprendida dentro de las que integran el equipaje de los pasajeros, ni demostró que las mismas se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su legal importación al país, con base en los artículos 46, 60, 144 fracción X, 150 y 151 fracciones II y III de Ley Aduanera en vigor y 31 fracción II y último párrafo, en relación con el artículo 29 fracción XIII y 39 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 15 de diciembre de 2005.

El Administrador

Lic. Raúl Eduardo Rendón Montemayor

Rúbrica.

(R.- 225357)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Veracruz

Subadministración de Cobro Coactivo

322-SAT-30-I-004-307

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente deudor: Francisco Guzmán Honorato, con R.F.C. FAGH661028SK7, no fue localizado en el domicilio señalado por la autoridad emisora del Pliego Preventivo de Responsabilidades Expediente VI, que nos ocupa, habiéndose intentado la notificación personal del mismo, como consta en los informes de no localización de fechas 16 y 24 de noviembre del año 2005, esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, y 7o. fracciones I, VII y XVIII, 8o. fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo, en relación con el 25 fracciones XXII, XXIII, XXV, XXVIII y XXXI, y penúltimo párrafo, así como 37, párrafo primero, apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con sede en Veracruz, en el Estado de Veracruz, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, artículo primero, párrafo segundo fracción LIX, del Acuerdo por el que se establece la

circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre del 2005, vigente a partir del día siguiente al de su publicación, el cual establece la circunscripción territorial de esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con sede en Veracruz, Veracruz, relacionado con el citado artículo 37 párrafo primero, apartado A del Reglamento antes invocado; artículos 1o., 2o., fracciones III, IV y VIII, 4o., 23, 24 y primero transitorio de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005, vigente a un mes después de su publicación y conforme lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades Expediente VI, cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: Pliego Preventivo de Responsabilidades Expediente VI, emitido con fecha 11 de octubre de 2005, derivado de la auditoría extraordinaria número 016/2005.

Autoridad emisora: Secretaría de Marina, Armada de México, Primera Región Naval, Tercera Zona Naval Militar.

Se notifica al C. Francisco Guzmán Honorato, las irregularidades que le fueron determinadas en el Pliego Preventivo de Responsabilidades Expediente VI, derivado de la auditoría extraordinaria número 016/2005, relativas al faltante determinado cuando se desempeñaba como Primer Maestre Servicio de Administración e Intendencia Naval Oficinista, Titular de la Oficialía de Enlace Titular de la Heroica Escuela Naval Militar, por un total de \$966,440.48 (novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 48/100 M.N.), debido a que no demostró y comprobó el destino final que le dio a las siguientes partidas presupuestales, causando un daño al erario federal.

2201 Productos alimenticios	\$114,166.65
7504 Pensión recreativa estudiantil	\$224,655.80
3809 Pasajes nacionales	\$194,452.82
1201 Honorarios	\$346,655.00
3101 Servicio postal	\$19,929.00
3102 Servicio telegráfico	\$12,912.00
7503 Pagas de defunción	\$3,375.25
Pensión alimenticia	\$48,606.20
1102 Haberes	\$1,595.76
Crédito al salario	\$92.00

Por lo anterior le resulta presunta responsabilidad al C. 1er. Mtre. del Servicio de Administración e Intendencia Naval Oficinista Honorato Francisco Guzmán, en su carácter de Oficial de enlace de la Heroica Escuela Naval, por lo que se les notifica lo anterior y se le requiere el pago inmediato en su carácter de responsable directo, apercibidos que de no hacerlo se le embargará precautoriamente en vía administrativa bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe actualizado conforme a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento que queda a disposición de la persona a notificar copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación en Veracruz, sita en avenida Marina Mercante sin número, antiguo edificio de la Aduana, colonia Centro, en Veracruz, Veracruz.

H. Veracruz, Ver., a 8 de febrero de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Veracruz

Lic. Armando Dozal Escudero

Rúbrica.

(R.- 225358)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Martínez Núñez Juan Manuel, con Registro Federal de Contribuyentes MANJ711112, no fue localizado en el domicilio señalado en: calle Plata número 7, colonia El Tesoro, Tepoztlán, Morelos, código postal 62520, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	Expediente 053/2004
Fecha de la resolución u oficio:	30 de septiembre de 2005
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Área de Responsabilidades, de la Secretaría de la Función Pública.
Crédito que se origina:	H-319598
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- El C. Juan Manuel Martínez Núñez es administrativamente responsable del incumplimiento a lo establecido en las fracciones I, II, XIII y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13, fracción II y IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le imponen al C. Juan Manuel Martínez Núñez, las sanciones consistentes en:

Suspensión del empleo, cargo o comisión por el término de once meses con veintinueve días, la cual será aplicada en términos del considerando VIII, y de la que se dio el debido cumplimiento, al haber transcurrido el plazo de la suspensión impuesta, en términos de los establecido en el considerando IX de la presente resolución.

Sanción económica por la cantidad de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que corresponde a un tanto del daño causado en los términos de la presente resolución y la que se aplicará de acuerdo a lo señalado el considerando VIII que antecede.

Quinto.- Gírese oficio al Administrador Local del Servicio de Administración Tributaria que corresponda al domicilio del involucrado, a fin de que en términos de los artículos 16, fracción IV y 30 párrafo tercero de la Ley Federal mencionada, se haga efectiva la sanción económica correspondiente, que se le impuso al C. Juan Manuel Martínez Núñez.

Octavo.- Gírese oficio al C. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a fin de que se registre las sanciones impuestas al C. Juan Manuel Martínez Núñez en el Registro de Servidores Públicos sancionados.

Así lo resolvió y firma el C. Lic. José Francisco Rivera Rodríguez, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Notifíquese y Cúmplase.

Queda a disposición del contribuyente o deudor C. Juan Manuel Martínez Núñez, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 10 de enero de 2006.

El Administrador Local de Recaudación

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 225367)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la contribuyente o deudor Rojas Gómez Arellano, con Registro Federal de Contribuyentes ROGA651128, no fue localizada en el domicilio señalado en: calle Manzana 8, Lote 24, Unidad Habitacional Las Llaves, Ciudad Ayala, Morelos, código postal 62715, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	Expediente P. A. 18/2005
Fecha de la resolución u oficio:	2 de diciembre de 2005
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., Área de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.
Crédito que se origina:	H-320056
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Los CC. Arelia Rojas Gómez y Agripino Martínez Camacho durante su desempeño como Jefe de Almacén y Subjefe de Bodega, adscritos al Almacén Rural Tepalcingo, en Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur, incurrieron en las irregularidades que se les imputaron en los términos de los considerandos que anteceden.

Segundo.- Se impone a la C. Arelia Rojas Gómez, la sanción administrativa consistente en: inhabilitación, del empleo, cargo o comisión por el término de diez años; así como sanción económica por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Cuarto.- Dése vista a la Administración Local de Recaudación dependiente del Servicio de Administración Tributaria, que corresponda al domicilio particular de la C. Arelia Rojas Gómez, para los efectos legales del cobro de la sanción económica, de conformidad con los artículos 16 fracción IV y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Quinto.- Gírese oficio al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Séptimo.- Notifíquese a los CC. Arelia Rojas Gómez y Agripino Martínez Camacho la presente resolución, a fin de que surta sus efectos legales.

Así lo resolvió y firma la Lic. Ma. Elena Ceballos Godínez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Queda a disposición de la contribuyente o deudor C. Arelia Rojas Gómez, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 10 de enero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 225368)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente y/o deudor Delfino Rodríguez Ruvalcaba, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado por el deudor ubicado en calle Democracia número 107, de la colonia Benigno Montoya, de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio se encuentra deshabitado ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27, fracción II, primero y último párrafos, así como 37, párrafo primero, apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, fracción XV del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-R2-A16-VII-22577

Fecha de la resolución u oficio: 31 de octubre de 2005

Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez.

Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Delfino Rodríguez Ruvalcaba en cantidad de \$31,921.00 (treinta y un mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo marca Ford, modelo 1994, tipo vagoneta, línea Explorer XLT, color verde, número de serie 1FMDU34X1RUC88322, con permiso temporal de circulación número 1339423 de E.U.A., pasa a propiedad del Fisco Federal.

3.- Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56, fracción IV, inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

4.- La cantidad anterior, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes deberán ser enteradas en institución de crédito autorizada, dentro del plazo de 45 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal no sea pagado dentro de los 45 días, el mismo se actualizará desde el mes en que debió de hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme lo establece el artículo 5o. de la Ley Aduanera vigente, en relación con el artículo 70, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción del 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77, fracción II, inciso b), del Código Fiscal de la Federación y artículo 199, fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del Lic. Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8, cuarto párrafo y 12, último párrafo; 37, apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición del representante de la sucesión del C. Delfino Rodríguez Ruvalcaba, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 6 de diciembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 225377)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya,
con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato

EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio de la C. Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., por este conducto se le notifica la copia del oficio número 324-SAT-11-I-02A-3768, de fecha 29 de septiembre de 2005, que señala lo siguiente:

Citatorio.- Para revisión de papeles de trabajo.

C.P.R. Carlos Mateo Martínez Pérez

No. de registro 12304

Benito Juárez No. 458-203

Centro

Celaya, Guanajuato, C.P. 38000

Dentro del expediente que esta Administración de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria tiene abierto a nombre de la contribuyente Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., se encuentran los siguientes antecedentes:

Mediante oficio número 324-SAT-11-I-07-02628, de fecha 29 de abril de 2002, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato, determinó un crédito fiscal a la contribuyente Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., en cantidad total de \$1'780,597.00, integrado de la siguiente manera: Impuesto Sobre la Renta de las personas morales del régimen general de Ley, actualizado omitido por: \$698,225.00, recargos \$585,043.00 y multas por \$497,329.00, además de un reparto

de utilidades a sus trabajadores en cantidad de \$389,510.00, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

Inconforme con la anterior resolución, la contribuyente Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., promovió recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica de Celaya, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue controlado bajo el expediente número R.L. 373/2002, que mediante oficio número 325-SAT-11-I-14377, de fecha 19 de noviembre de 2002, se resuelve en el sentido de confirmar la resolución contenida en el oficio número 324-SAT-11-I-07-02628, de fecha 29 de abril de 2002, emitido por esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, inconforme con la resolución emitida por la Administración Local Jurídica de Celaya, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el oficio número 325-SAT-11-I-14377, de fecha 19 de noviembre de 2002, la contribuyente Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., promovió el Juicio de Nulidad número 381/03-10-01-2 ante la Sala Regional del Centro III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que se resuelve mediante sentencia de fecha 29 de octubre de 2004, en la que declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada así como de la recurrida, en virtud de que la notificación del oficio de ampliación de plazo respecto de la revisión que dio lugar a la resolución impugnada, no se llevó a cabo conforme a derecho, lo cual constituye un vicio formal.

Por lo anterior, y en ejercicio de sus facultades discrecionales, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, para revisar el dictamen fiscal presentado en dispositivo magnético que formuló respecto a los estados financieros de la contribuyente Deshidratadora de Alimentos Algil, S.A. de C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., fracciones VII, XII y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o. primer y tercer párrafos; 9o. último párrafo; 18 primer párrafo, apartado A, fracción II; penúltimo párrafo, en relación con el artículo 16 fracciones VIII y XI; segundo y penúltimo párrafos; 37 primer párrafo, apartado A, en el Estado de Guanajuato, de Celaya, con sede en Celaya, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005; y artículo primero, segundo párrafo, en el apartado correspondiente a la circunscripción territorial de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, el cual textualmente señala: Administración Local de Celaya, con sede en Celaya, Guanajuato, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2005; así como en los artículos 33, último párrafo, 42 fracción IV, último párrafo y 52-A fracción I inciso b) del Código Fiscal de la Federación; le solicita que ante esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato, con domicilio en Juan Bautista Morales número 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, Celaya, Guanajuato, código postal 38020, se presente usted o su representante legal, debidamente acreditado, en los términos del artículo 19 del citado Código, ante los CC. Alfredo Sandoval Luna, María Amalia Olvera Estrella, María Eugenia Lanuza López, Irma Gozález Quevedo, el sexto día contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente citatorio, a las 9:00 horas; a efecto de tratar asuntos relacionados con la revisión del dictamen fiscal, que formuló sobre los estados financieros del contribuyente y por el ejercicio fiscal que ha quedado precisado.

Para tal efecto, deberá exhibir todos los papeles de trabajo relacionados con su auditoría (cuestionarios de control interno, programas de trabajo, circularización, archivo permanente, y en general toda la información y documentación relacionada con el citado dictamen fiscal).

En relación con dichos papeles de trabajo y a efecto de facilitar y hacer más ágil la revisión de los mismos, se sugiere que éstos los presente debidamente foliados.

6-490908

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Celaya, Gto., a 29 de septiembre de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal
C.P. Cutberto Aguilar Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 225379)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica
324-SAT-VI-00894
307/552
RFC CIS9704166U3
NOTIFICACION POR EDICTO

TODA VEZ QUE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, SE ACUDIO AL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE, CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., SITO EN ALDAMA NUMERO 15, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION NUMERO 324-SAT-VI-44081 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2005, EXPEDIDO POR EL SUSCRITO, A LA CONTRIBUYENTE CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C.: CIS9704166U3, POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2000 Y 2001, DOMICILIO EN DONDE NO SE LOCALIZO A DICHA CONTRIBUYENTE; HECHOS QUE QUEDARON ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS, QUE AL EFECTO SE LEVANTO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, EN 2 FOJAS UTILES.

SE LE COMUNICA A LA EMPRESA CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., QUE SE LE NOTIFICA EL OFICIO 324-SAT-VI-44081, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 7 FRACCIONES VII, XII Y XVIII, DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, REFORMADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL PROPIO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE JUNIO DE 2003; 2o. PRIMERO Y TERCER PARRAFOS; 9 PENULTIMO PARRAFO; 17 PARRAFO PRIMERO APARTADO L FRACCION II, EN RELACION CON EL ARTICULO 16 FRACCIONES VIII Y XI; SEGUNDO, TERCERO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 6 DE JUNIO DE 2005, ASI COMO EN EL ARTICULO 33 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; Y A EFECTO DE EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION II; Y ULTIMO PARRAFO; Y 48 FRACCIONES I, II Y III DEL PROPIO CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE CONSIDERA NECESARIA PARA LOS EJERCICIOS DE LAS FACULTADES DE COMPROBACION FISCAL, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES A QUE ESTA AFECTO, REVISION QUE ABARCA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, SE DIRIGE A ESA CONTRIBUYENTE PARA SOLICITARLE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

1. COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONTRIBUYENTE CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., Y MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. COPIA LEGIBLE DE LAS DECLARACIONES ANUALES NORMALES Y, EN SU CASO, COMPLEMENTARIAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
3. COPIA LEGIBLE DE LOS PAGOS PROVISIONALES NORMALES Y, EN SU CASO, COMPLEMENTARIOS PRESENTADOS EN LOS EJERCICIOS SUJETOS A REVISION.
4. COPIA LEGIBLE DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
5. INTEGRACION MENSUAL DE TODOS LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PERCIBIDOS POR CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., IDENTIFICANDOLOS EN LOS INGRESOS QUE DECLARO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. EXHIBA ORIGINAL Y PROPORCIONE FOTOCOPIA DEL CONSECUTIVO DE FACTURAS EXPEDIDAS POR CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., POR LOS EJERCICIOS SUJETOS A REVISION, ASI COMO LA FORMA EN QUE LAS MISMAS FUERON PAGADAS.
7. EXHIBA ORIGINAL Y PROPORCIONE FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA MENSUALES POR LAS CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSION ABIERTAS A NOMBRE DE CONSORCIO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
8. EXHIBA ORIGINAL Y PROPORCIONE FOTOCOPIA DE LOS REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS DE MAYOR Y SUS RESPECTIVAS SUBCUENTAS, ASI COMO DE LAS POLIZAS DONDE SE ENCUENTREN REGISTRADOS LOS INGRESOS, POR LOS EJERCICIOS SUJETOS A REVISION.
9. PROPORCIONE LA INTEGRACION MENSUAL DE LA CUENTA DE PROVEEDORES ASI COMO DE LA CUENTA DE ACREEDORES, AL EFECTO EXHIBA EL ORIGINAL Y PROPORCIONE FOTOCOPIA DE LOS REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS DE MAYOR Y SUS RESPECTIVAS SUBCUENTAS, ASI COMO DE LAS POLIZAS DONDE SE ENCUENTREN REGISTRADOS.

INFORMACION QUE DEBERA PRESENTARSE EN FORMA COMPLETA, CORRECTA Y OPORTUNA, MEDIANTE ESCRITO ORIGINAL Y DOS COPIAS, FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO DE ESTE OFICIO, EN ESTA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, ADMINISTRACION CENTRAL DE

FISCALIZACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA HIDALGO 77, MODULO II, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, D.F., DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 INCISO C) DEL MENCIONADO CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL NO PROPORCIONAR EN FORMA COMPLETA, CORRECTA Y OPORTUNA, LOS INFORMES, DATOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 PRIMER PARRAFO FRACCION II Y III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA TAL EFECTO, CONSTITUYE UNA INFRACCION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 85, FRACCION I DEL CODIGO CITADO, LA CUAL SE SANCIONA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 86 FRACCION I DEL PROPIO ORDENAMIENTO, MISMO QUE SE NOTIFICA POR EDICTOS DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR UN DIA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y DURANTE 15 DIAS CONSECUTIVOS EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 FRACCION IV Y 140 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EL OFICIO CUYOS DATOS DE IDENTIFICACION A CONTINUACION SE INDICAN.

NUMERO Y FECHA DEL OFICIO: 324-SAT-VI-44081, DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2005.

ADMINISTRACION EMISORA: ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION Y DOCUMENTACION.

ASIMISMO, SE INDICA QUE EL OFICIO DETALLADO Y NOTIFICADO POR ESTE MEDIO QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO 77, MODULO II, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2006.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica

C.P. Eduardo Ramírez Schuetz

Rúbrica.

(R.- 225360)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de La Paz
326-SAT-A4-II.-5092

EDICTO

C. PEDRO PABLO DIAZ.

CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2005, PERSONAL DEPENDIENTE DE ESTA ADUANA DE LA PAZ, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PATIO FISCAL DE LA ADUANA DE LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE VERIFICACION DE MERCANCIAS NUMERO V.T. 1400500048, CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 326-SAT-A4-549 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2005, LEVANTO ACTA DE EMBARGO PRECAUTORIO E INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA, QUE SE TRAMITA CON EL EXPEDIENTE NUMERO AVV140050052, ACTA MEDIANTE LA CUAL SE EMBARGO PRECAUTORIAMENTE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, MODELO 1994, CON NUMERO DE SERIE 1NGH16Y4RC396923, SIN PLACAS DE CIRCULACION; EL CUAL ERA CONDUCTIVO Y SE ENCONTRABA EN POSESION DEL C. JORGE RAFAEL CASTILLO RAMOS.

EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005, SE RECIBIO EN ESTA ADUANA COPIA SIMPLE DEL PROVEIDO DE FECHA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISRITO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL JUICIO DE AMPARO 699/2005-III, Y SE NOS TRASLADA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDO POR USTED, DE CUYO ANEXO TRADUCIDO AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULO NUMERO 0333915610, SE ADVIERTE QUE SU DOMICILIO NO SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE PRODECE NOTIFICARLE POR EDICTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 140 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE PUBLICACIONES DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR UN DIA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, Y DURANTE QUINCE DIAS CONSECUTIVOS EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ESTA ADUANA DE LA PAZ, CON SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2 PRIMER PARRAFO RENGLONES OCHENTA Y UNO Y OCHENTA Y CUATRO DEL LISTADO (EN LO RELATIVO A LAS ADUANAS COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), 9 PARRAFO ULTIMO, 10 FRACCIONES XIII, XXII, XLIII, 12 FRACCION II Y PARRAFO SEGUNDO, 37 APARTADO "C" CUARTO GUION (QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE: "ARTICULO 37. EL NOMBRE Y SEDE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES ES EL QUE A CONTINUACION SE SEÑALA. CADA UNA DE ELLAS TENDRA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL QUE SE DETERMINE MEDIANTE ACUERDO DEL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.... C. ADUANAS:...- ADUANA DE LA PAZ, CON SEDE EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR"), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2005; 1, 4, 7 FRACCION VII, 8 FRACCION III DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIGENTE; ASI COMO EL ARTICULO TERCERO PARRAFOS DOS, DOCE Y TRECE DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL ORGANO INFORMATIVO EN CITA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2005, MISMO ARTICULO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A ESOS TRES PARRAFOS ESTABLECE: "ARTICULO TERCERO. ...EL NOMBRE, LA SEDE Y LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN DONDE SE EJERCERAN LAS FACULTADES DE LAS ADUANAS, SECCIONES ADUANERAS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES, ES EL SIGUIENTE: ...ADUANA DE LA PAZ. CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL COMPRENDERA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR...DEPENDEN DE ESTA ADUANA, LAS SECCIONES ADUANERAS DE SAN JOSE DEL CABO UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DENOMINADO LOS CABOS Y LA DE CABO SAN LUCAS, LAS DOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS; LA DE SANTA ROSALIA EN EL MUNICIPIO DE MULEGE; LA DE LORETO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; LA DE PICHILINGÜE, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ASI COMO LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ; DE LOS CABOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y EL DE LORETO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, BAJA CALIFORNIA SUR"; 1, 2 FRACCION II, 46, 52 FRACCION I, 144 FRACCIONES X, XI Y XXXII, 150, 151 Y 153 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR; 33 PARRAFO ULTIMO, 38, 42 FRACCION VI, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN VIGOR, EN RESPETO DE LA GARANTIA DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA, LE NOTIFICA COMO PROPIETARIO DEL VEHICULO EMBARGADO, SEGUN CERTIFICADO NUMERO 0333915610, EXPEDIDO POR EL ESTADO DE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA Y LE CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 150 Y 153 DE LA LEY ADUANERA INVOCADA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE MEDIANTE ESCRITO ANTE ESTA ADUANA SITA EN PASEO ALVARO OBREGON S/N ESQUINA CON IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD, 2o. PISO, CODIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, OFREZCA LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGAN RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE CONSIGNAN EN EL ACTA DE EMBARGO PRECAUTORIO DE MERITO, DE LA CUAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTA ADUANA UNA COPIA CERTIFICADA, ASI COMO DE LA ORDEN DE VERIFICACION DE MERCANCIAS EN CITA.

CONFORME AL ARTICULO 150 PARRAFO PENULTIMO DE LA LEY ADUANERA, SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE ESTA ADUANA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES QUE FUEREN PERSONALES SE LE NOTIFICARA POR ESTRADOS.

ASIMISMO, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ACUERDA RESPECTO DE LA RESOLUCION DEFINITIVA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 326-SAT-A4-II.-3605 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005, DONDE SE DETERMINO UN CREDITO FISCAL A CARGO DEL C. JORGE RAFAEL CASTILLO RAMOS, COMO RESPONSABLE DIRECTO AL SER EL POSEEDOR Y TENEDOR EN EL PAIS DEL VEHICULO AFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO FRACCION I DE LA LEY ADUANERA; DEJAR SIN EFECTOS EL ACTO PRIVATIVO DE PASAR A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL EL VEHICULO EN CITA, Y POR CONSIGUIENTE QUEDAN SIN EFECTOS EL RESOLUTIVO SEXTO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA MISMA, PARA RESOLVER SU SITUACION JURIDICA RESPECTO DEL PROPIETARIO EL C. PEDRO PABLO DIAZ.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 31 de octubre de 2005.

El Administrador de la Aduana de La Paz

Lic. Carlos Guzmán Leuffer

Rúbrica.

(R.- 225365)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de León,
con sede en León, en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Alfredo Villagomez Armenta, se le comunica el acto que se debe notificar, como sigue:

• Oficio de ampliación de plazo para concluir la revisión número 324-SAT-11-III-5A- 5 9874 de fecha 18 de noviembre de 2005, girado por el Lic. Oscar Mejía Cabañas, Administrador Local de la Administración Local de Auditoría Fiscal de León, con sede en León en el Estado de Guanajuato, derivado de la revisión que esta Administración le practica al Amparo de la Orden número GIF0200005/05, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo que se notifica de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 18 de noviembre de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

Lic. Oscar Mejía Cabañas

Rúbrica.

(R.- 225374)

INDUSTRIAL MEXICANA PATY, S.A. DE C.V.

PUBLICACION

Por instrumento número 10,126 de fecha 20 de octubre del año dos mil cinco, otorgado ante el licenciado Juan Salvador Zárate Boker, Notario Público número Doce de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Industrial Mexicana Paty", Sociedad Anónima, de fecha treinta de abril del año dos mil, por la que entre otros actos se hizo constar el acuerdo de transformación de la empresa "Industrial Mexicana Paty", Sociedad Anónima en "Industrial Mexicana Paty", Sociedad Anónima de Capital Variable, lo anterior con fundamento en el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Presidente

Eduardo Gómez Evans

Rúbrica.

(R.- 225385)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PANTEON JARDIN DE MEXICO, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión del día 25 de enero de 2006 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11:00 horas del día primero de marzo de 2006, en las oficinas de administración del Panteón Jardín, ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2005.
- 2.- Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2005 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.
- 5.- Designación del comisario de la sociedad y suplente y del secretario del Consejo.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2006.
- 7.- Designación de personas que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 30 de enero de 2006.

El Presidente del Consejo de Administración del Panteón Jardín de México, S.A.

Lic. José Antonio Escandón Gómez

Rúbrica.

(R.- 225240)

NUEVO PANTEON JARDIN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión del día 25 de enero de 2006 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2006, en las oficinas de administración del Panteón Jardín, ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2005.
- 2.- Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2005 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.
- 5.- Designación del comisario de la sociedad y del secretario del Consejo y suplentes.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2006.
- 7.- Designación de persona que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 30 de enero de 2006.

El Presidente del Consejo de Administración del Nuevo Panteón Jardín, S.A. de C.V.

Lic. José Antonio Escandón Gómez

Rúbrica.

(R.- 225242)

AVANTEL, S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resoluciones de accionistas de Avantel, S.A. adoptadas fuera de asamblea de fecha 1 de febrero de 2006, se aprobó **(i)** La transformación de la sociedad de una sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y **(ii)** La modificación de los estatutos sociales para reflejar dicha transformación.

(Millones de dólares)	
Balance	Nov.-05
Total activo	252
Activos actuales	236
Efectivo y equivalentes	1
Cuentas por cobrar	214
Clientes	7
Socios	207
Otros	21
Activos fijos netos	5
Cargos diferidos	11
Total pasivo	244
Pasivos actuales	244
Cuentas por pagar y Telcos	97
Socios	127
Deuda ST	0
Impuestos	0
Ingreso diferido	19
Deuda LT	0
Capital	8

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.
Delegado Especial
Lizett Moctezuma Castillo
Rúbrica.

(R.- 225351)

AVANTEL INFRAESTRUCTURA, S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resoluciones de accionistas de Avantel Infraestructura, S.A. adoptadas fuera de asamblea de fecha 1 de febrero de 2006, se aprobó **(i)** La transformación de la sociedad de una sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y **(ii)** La modificación de los estatutos sociales para reflejar dicha transformación.

(Millones de dólares)	
Balance	Nov.-05
Total activo	674
Activos actuales	235
Efectivo y equivalentes	12
Cuentas por cobrar	196
Clientes	75
Socios	120
Otros	27
Activos fijos netos	421
Cargos diferidos	17
Total pasivo	536
Pasivos actuales	323
Cuentas por pagar y Telcos	271
Socios	16
Deuda ST	18
Impuestos	8
Ingreso diferido	11
Deuda LT	213
Capital	138

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.
Delegado Especial
Lizett Moctezuma Castillo
Rúbrica.

(R.- 225352)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 101.071 al 101.076, con fecha 16 de enero de 2006, así como a los oficios 101.101 y 101.102 con fecha 18 de enero de 2006 y los oficios 101.002 al 101.006 con fecha 2 de enero de 2006 emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Subsecretaría del Transporte, en virtud de los cuales se registran las Tarifas Específicas de Servicios Aeroportuarios Aplicables a los Prestadores del Servicio de Transporte Terrestre al Público (en su modalidad de permanente y esporádico), las Tarifas por Arrendamientos para Usuarios distintos a las Aerolíneas para las concesionarias: Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

De la misma forma, la Concesionaria Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V. publica la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A
AEROLINEAS VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

Concesionaria	Hangares (\$/m²/mensual)	Terrenos (\$/m²/mensual)	Plataformas (\$/m²/mensual)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$37.60	\$21.50	\$29.60
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$30.20	\$18.30	\$24.20
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$26.80	\$15.10	\$20.50
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$30.20	\$16.10	\$23.10
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$25.80	\$15.10	\$20.50
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$30.20	\$16.10	\$23.10
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$37.60	\$21.50	\$29.60
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$25.80	\$13.40	\$19.70
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$21.50	\$13.40	\$17.50
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$30.20	\$16.10	\$23.10
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$25.80	\$15.10	\$20.50
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$25.80	\$15.10	\$20.50
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$37.60	\$21.50	\$29.60

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A
AEROLINEAS VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

Concesionaria	Oficinas dentro de edificio terminal (\$/m²/ mensual)	Bodegas dentro de edificio terminal (\$/m²/ mensual)	Oficinas fuera de edificio terminal (\$/m²/ mensual)	Bodegas fuera de edificio terminal (\$/m²/ mensual)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$403.60	\$33.40	\$190.30	\$30.20
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$387.50	\$24.60	\$181.60	\$23.10
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$387.50	\$19.10	\$181.60	\$18.00
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$387.50	\$24.20	\$181.60	\$22.70
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$387.50	\$19.10	\$181.60	\$18.00
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$403.60	\$24.20	\$190.30	\$22.70
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$403.60	\$33.40	\$190.30	\$30.20
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$387.50	\$18.20	\$181.60	\$17.00
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$387.50	\$14.10	\$181.60	\$13.20

Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$387.50	\$22.00	\$181.60	\$20.70
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$387.50	\$19.10	\$181.60	\$18.00
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$387.50	\$19.10	\$181.60	\$18.00
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$403.60	\$28.60	\$190.30	\$26.80

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

Concesionaria	\$ Mensual por unidad			
	Automóvil	Vagoneta o similar	Microbús	Autobús
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$1,373.00	\$2,112.00	\$2,640.00	\$5,280.00
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$1,162.00	\$1,690.00	\$2,112.00	\$4,224.00
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$1,268.00	\$1,901.00	\$2,429.00	\$4,752.00
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$1,268.00	\$1,901.00	\$2,429.00	\$4,752.00
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$845.00	\$1,162.00	\$1,479.00	\$2,957.00
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$1,373.00	\$2,112.00	\$2,640.00	\$5,280.00
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$1,584.00	\$2,324.00	\$2,957.00	\$5,914.00
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$740.00	\$1,056.00	\$1,373.00	\$2,640.00
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$1,056.00	\$1,584.00	\$2,007.00	\$4,013.00
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$1,162.00	\$1,690.00	\$2,112.00	\$4,224.00
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$1,479.00	\$2,218.00	\$2,852.00	\$5,703.00
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$1,162.00	\$1,690.00	\$2,112.00	\$4,224.00
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$1,373.00	\$2,112.00	\$2,640.00	\$5,280.00

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO APLICABLE A EMPRESAS QUE PRESTAN
EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

Concesionaria	Porcentaje de participación sobre ingresos brutos mensuales
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	10%
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	10%

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO NO PERMANENTE VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006

Concesionaria	\$ por unidad por evento			
	Pasajeros y turismo		Carga (zona restringida)	
	Vagoneta o similar	Autobús	Camioneta o camión (hasta 8 Ton.)	Trailer o camión (más de 8 Ton.)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$159.00	\$243.00	\$159.00	\$243.00
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$159.00	\$243.00	\$159.00	\$243.00
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$191.00	\$317.00	\$191.00	\$317.00
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$138.00	\$233.00	\$138.00	\$233.00
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$159.00	\$243.00	\$159.00	\$243.00

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE BOLETOS
APLICABLES A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AL PUBLICO PERMANENTE VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

Aeropuerto de:	\$ Mensual por unidad	
	Módulo sencillo	Módulo especial
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$2,324.00	
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$2,324.00	
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$2,324.00	\$3,168.00
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$2,324.00	
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$2,324.00	\$5,280.00
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$2,852.00	
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$2,324.00	
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$2,324.00	\$4,752.00

Notas:

- Estas tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL)
DEL AEROPUERTO DE MONTERREY
VIGENTE A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2006**

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	175.00

Nota: esta tarifa no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 2 de febrero de 2006.
Representante Legal
Ing. Rubén López Barrera
Rúbrica.

(R.- 225345)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Tesorería de la Federación
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos)

Tipo	Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Mandato	Federal	SHCP	Mandato 5002-0 Mexplus, S.A. de C.V.	0	0	0	No se tienen ingresos ni egresos en virtud de que se trata de la vigilancia y administración de las acciones propiedad del Gobierno Federal en Mexplus, S.A. de C.V. SINCA	164'306,663.84	Patrimonio	La disponibilidad se determina con base en el valor de las acciones

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

Responsable(s) de la Información

Cargo: Directora General Adjunta de Administración de Cartera y Activos no Monetarios

Nombre: **Lilia Sifuentes Hernández**

Firma: Rúbrica.

Cargo: Subdirector de Cartera

Nombre: **José Luis Ledesma Castro**

Firma: Rúbrica.

(R.- 225381)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 párrafo décimo, inciso c) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se publica información relativa del fideicomiso en que participa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

INFORMACIÓN QUE DEBERA REPORTARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

(cifras en pesos)

Tipo	Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
1. Fideicomiso	Prestaciones Laborales	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	\$820,335,443.57	\$80,321,019.37	\$8,488,469.67	Pago del saldo disponible de las cuentas individuales de los trabajadores de confianza que dejaron de prestar sus servicios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por \$8,045,659.63. Pago de honorarios fiduciarios por \$442,810.04	\$892,167,993.27	(DTS) Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios para Integrar Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos	La disponibilidad al 31 de diciembre de 2005, se encuentra integrada por la disponibilidad de diciembre de 2004 de \$820,335,443.57, más los rendimientos financieros del periodo por \$80,321,019.37, menos los egresos de \$8,488,469.67
2. Fideicomiso	Apoyos Financieros y Otros	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los interventores y personal auxiliar al cual los propios interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones	\$20,000,000.00	\$50,165.09	\$0		\$20,050,165.09	(DTS) Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios para Integrar Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos	La disponibilidad al 31 de diciembre de 2005, se encuentra integrada por la aportación inicial el día 20 de diciembre de 2005 de \$20,000,000.00, más los rendimientos financieros cobrados por \$50,165.09 (A la fecha del presente informe se encuentra en trámite de registro en el Módulo de Fideicomisos del Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto, ingresado con el folio 2385 de fecha inicial 28 Dic. 05)

México, D.F., a 27 de enero de 2006.

El Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Fernando Chavero Mosqueda

Rúbrica.

(R.- 225341)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Mantenimiento de Aplicaciones en Servidores, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Mantenimiento de Aplicaciones en Servidores
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OC1
Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Operaciones de Tecnologías de la Información, Dirección de Telecomunicaciones, Dirección General de Tecnologías de la Información.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que las aplicaciones y sistemas que residen en la infraestructura tecnológica central operen de forma continua para garantizar que los sistemas de información puedan ser utilizados por las diferentes áreas de la Secretaría. Instalar los sistemas de información y aplicaciones en la infraestructura central de procesamiento para atender los requerimientos tecnológicos de las diferentes áreas de la Secretaría. Implementar el proceso de mantenimiento de los sistemas de información electrónica que residen en la infraestructura central para atender los requerimientos tecnológicos de los responsables de las aplicaciones en las diferentes áreas de la Secretaría. Implementar el proceso de atención a fallas de las aplicaciones que residen en la infraestructura central para asegurar la continuidad de los servicios proporcionados a los responsables de los sistemas en las diferentes áreas de la Secretaría. Administrar los mecanismos de aseguramiento de las aplicaciones que residen en la infraestructura central de procesamiento para asegurar la integridad y confidencialidad de la información de dichos sistemas. Diseñar esquemas de aseguramiento de los sistemas de información que residan en la infraestructura central de procesamiento para incrementar el nivel de seguridad y confidencialidad de las aplicaciones de las diferentes áreas de la Secretaría.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática o Sistemas (Titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años en ciencia de los ordenadores, tecnología de los ordenadores o tecnología de las telecomunicaciones.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: instalación, mantenimiento y soporte de sistemas de información: conocimientos en computación e informática relativos a la instalación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información que permita que las aplicaciones y sistemas que residen en la infraestructura tecnológica central operen de forma continua para garantizar que los sistemas puedan ser utilizados por las diferentes áreas de la Secretaría.

Otros conocimientos: DNS, mysql, iptables, apache y algún sistema Unix (Linux, Solaris, HP-UX) (grado de dominio del software: avanzado).

2. Jefe de Departamento de Administración de Equipos Centrales de Almacenamiento de Datos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Administración de Equipos Centrales de Almacenamiento de Datos

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OC1

Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Operaciones de Tecnologías de la Información, Dirección de Telecomunicaciones, Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que los equipos de centrales de almacenamiento, respaldo y monitoreo que forman parte de la infraestructura tecnológica central operen de forma continua, para permitir que los sistemas de información electrónica sean utilizados por las diferentes áreas de la Secretaría. Operar los equipos centrales de almacenamiento que residen en la infraestructura de cómputo, para mejorar la funcionalidad y mantener en operación constante los sistemas que en ellos residen. Coordinar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos centrales de almacenamiento, para disponer de un óptimo funcionamiento de sus componentes y evitar fallas que puedan afectar el servicio ofrecido. Ejecutar las actualizaciones de software necesarias en los equipos centrales de almacenamiento, con el propósito de optimizar la operación de los mismos y en su caso corregir problemas existentes. Ejecutar los procedimientos técnicos en los equipos centrales de almacenamiento, para permitir la instalación de los sistemas de información electrónica y apoyar a las áreas de la Secretaría que lo requieran. Operar el sistema de monitoreo que mantiene una constante vigilancia sobre los sistemas de información electrónica que residen en la infraestructura central para asegurar su continua operación. Ejecutar el proceso de respaldos de los sistemas de información electrónica que reside en la infraestructura central de almacenamiento para contar con un medio de almacenamiento alternativo de la información propiedad de la Secretaría. Elaborar la interpretación de los procedimientos técnicos en el idioma inglés, los cuales son recomendados por el proveedor, para solucionar los requerimientos en los sistemas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en, computación e Informática o Sistemas (Titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años en ciencia de los ordenadores o tecnología de los ordenadores.

Capacidades Gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: instalación, mantenimiento y soporte de sistemas de información: Conocimientos en computación e informática relativos a la instalación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información que permitan que las aplicaciones y sistemas que residen en la infraestructura tecnológica central operen de forma continua para garantizar que los sistemas puedan ser utilizados por las diferentes áreas de la Secretaría.

Otros conocimientos: Veritas Volume Manager, Data Protector, Sistema Operativo Solaris y Command View (grado de dominio del software: avanzado).

3. Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo “A”, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo “A”

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OC1

Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Planeación y Desarrollo, Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que los procesos de evaluación, así como los subsistemas de desarrollo profesional y evaluación del desempeño de las unidades responsables del sector central de la Secretaría de Gobernación, se efectúen con base en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, para coadyuvar en el desarrollo del capital humano de la dependencia. Operar los subsistemas de desarrollo y evaluación del desempeño del personal de las unidades responsables del sector central de la Secretaría, para dar cumplimiento a la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Implementar y ejecutar herramientas y sistemas de evaluación de recursos humanos, para obtener diagnósticos que permitan establecer las necesidades de formación dentro de las unidades responsables del sector

central de la Secretaría. Realizar la identificación de perfiles de los servidores públicos de las unidades responsables del sector central, para desarrollar planes de carrera acordes a las áreas de oportunidad detectadas dentro de la Secretaría de Gobernación. Realizar el proceso de planeación de carrera de los servidores públicos de las unidades responsables del sector central de la Secretaría, para contar con un plan de desarrollo de los mismos. Identificar y describir las capacidades técnicas específicas de las unidades responsables del sector central de la Secretaría, para contar con información que permita la certificación de los servidores públicos de carrera. Ejecutar el procedimiento de evaluación del desempeño del personal de las unidades responsables del sector central de la Secretaría, para medir el cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Recibir y verificar las metas institucionales, colectivas e individuales de las unidades responsables del sector central de la Secretaría, para dar seguimiento al grado de avance de las mismas dentro del subsistema de evaluación del desempeño.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Psicología o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años en, administración pública, dirección y desarrollo de recursos humanos o evaluación y diagnóstico en psicología.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: operación de los procesos de Evaluación del Desempeño y Desarrollo Profesional en la Secretaría: Conocimiento en administración pública y dirección y desarrollo de recursos humanos que permita que los procesos de evaluación, así como los subsistemas de desarrollo profesional y evaluación del desempeño de las unidades responsables del sector central de la Secretaría de Gobernación, se efectúen con base en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, para coadyuvar en el desarrollo del capital humano de la dependencia.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8-02-2006
Registro de aspirantes	8-02-2006 al 21-02-2006
Publicación total de aspirantes	22-02-2006 al 23-02-2006
Revisión curricular	22-02-2006 al 23-02-2006
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	24-02-2006
Presentación de documentos	27-02-2006 al 3-03-2006
Evaluación técnica	27-02-2006 al 3-03-2006
Evaluación de capacidades gerenciales	6-03-2006 al 10-03-2006

Entrevista por el Comité de Selección
Resolución candidato

13-03-2006 al 17-03-2006
20-03-2006 al 22-03-2006

Nota: El cumplimiento de estas fechas estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas, así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

- 1.** Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
- 2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 3.** Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

- a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

- 4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
- 5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
- 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

AVISO IMPORTANTE

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana comunica que queda sin efecto la convocatoria publicada el 25 de enero de 2006, en la que se convoca una plaza de Diseñador y Diagramador para Procesos Editoriales. Lo anterior por problemas técnicos en la página de Internet.

Asimismo se les informa que dicha plaza será convocada en breve.

Atentamente

El Presidente del Comité de Selección

C. José Alberto Pérez Pérez Negrón

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Subdirector Jurídico de Financiamiento; número de vacantes: una; nivel administrativo: NA2; percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Crédito Público; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Integrar la información básica para atender las consultas legales en materia de crédito público. **2.** Elaborar y dar seguimiento de los esquemas de enajenación de los activos del Gobierno Federal. **3.** Integrar la información necesaria para dar respuesta a las solicitudes de información formuladas bajo el amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **4.** Revisar los proyectos de convenios y contratos, así como otros documentos jurídicos mediante los cuales se documentan los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. **5.** Coadyuvar en el estudio y opinión sobre leyes, reglamentos y otras normas, así como proyectos de las mismas, que sean sometidos a la consideración de la Unidad de Crédito Público, así como participar en la instrumentación de esquemas para la divulgación de dicha normatividad. **6.** Participar en la instrumentación de los esquemas especiales de financiamiento en los que participa el Gobierno Federal. **7.** Instrumentar y asesorar sobre los aspectos legales de proyectos financieros diversos, de las entidades y organismos de la Administración Pública Federal, en coordinación con las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de su competencia. **8.** Coadyuvar en la revisión de la negociación y formulación de convenios internacionales que contengan disposiciones de su competencia; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Derecho, (Titulado); laborales: cuatro años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Financiero; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y liderazgo; capacidades técnicas: Derecho Administrativo y Normatividad Financiera; idioma: inglés: entender: 85%, hablar: 85%, escribir: 85%; conocimientos de Software: nivel básico de Word; otros: experiencia en un área financiera en materia de derecho presupuestario, disponibilidad de horario y para viajar ocasionalmente.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Estudios Económicos; número de vacantes: una; nivel administrativo: NB2; percepción ordinaria: \$29,438.28 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Analizar y evaluar la situación de las finanzas públicas y la consecución de la política fiscal en el país. **2.** Evaluar la experiencia internacional en materia de política fiscal y otras políticas públicas. **3.** Procesar información y datos económicos con objeto de realizar los análisis técnicos y econométricos que fundamenten el análisis empírico de los estudios. **4.** Participar en la revisión de propuestas de medidas fiscales de agentes ajenos a la Secretaría evaluando la factibilidad de dichas medidas. **5.** Analizar la evolución de distintos indicadores económicos con objeto de evaluar su posible impacto en la economía nacional y en especial las finanzas públicas. **6.** Asistir técnicamente en la elaboración de estudios económicos sobre diversas materias que tengan relación con la política fiscal; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Economía, (Titulado); laborales: cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales; Econometría, Actividad Económica; Sistemas Económicos, Economía Sectorial; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y liderazgo; capacidades técnicas: Economía y Finanzas Públicas; idioma: inglés: leer: 90%, hablar 90%, escribir 90%, traducción 90%; conocimientos de Software: Nivel Intermedio de Microsoft Office, y paquetes estadísticos como Eviews; otros: Experiencia laboral o académica en análisis económicos financieros; disponibilidad de horario y para viajar ocasionalmente.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Registro y Emisión de Informes del Sector Central; número de vacantes: una; nivel administrativo: NA2; percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Dirección General de Recursos Financieros; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Supervisar que la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, en sus aspectos financiero, contable y presupuestario se realice de conformidad con las disposiciones vigentes y los lineamientos que sobre la materia emitan las autoridades competentes. **2.** Supervisar la captura, registro, integración e impresión de la información financiera y contable del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **3.** Supervisar la integración de la información mensual de los formatos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de la competencia de la Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros, en materia presupuestal. Otorgar el visto bueno, previa revisión, a las pólizas de diario, mediante las cuales se realiza el registro contable de las operaciones que no afectan el presupuesto, de conformidad con la normatividad vigente. **4.** Establecer las medidas de control que permitan determinar la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **5.** Coordinar la formulación de programas de trabajo para el análisis de las cuentas de los estados financieros del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **6.** Analizar las variaciones de los saldos de las cuentas de mayor entre periodos y proceder a la revisión de aquéllas en donde se detecte inconsistencia, con la participación de las instancias competentes para las aclaraciones y/o correcciones respectivas. **7.** Desarrollar y proponer adecuaciones al Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal (SICOFIP) a efecto de promover el eficiente registro de las operaciones, de conformidad con la normatividad vigente. **8.** Promover las modificaciones que deban efectuarse a los reportes, para emitir los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública, el Informe de Avance de Gestión Financiera, y otros; así como los que se requieran para el seguimiento y análisis de las operaciones financieras, contables y presupuestarias. **9.** Coadyuvar con la Subdirección de Cuenta Pública, Sector Coordinado y Sistema Integral de Información, a integrar, conforme al marco normativo vigente, la Cuenta de la Hacienda Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera, en su aspecto programático; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Contaduría Pública (Titulado); laborales: cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Contabilidad Económica.- Contabilidad Financiera; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y liderazgo; capacidades técnicas: análisis financiero, presupuestario y programático, procesamiento e interpretación de la información; conocimientos de Software: nivel intermedio de Word, Excel, Outlook e Internet; otros: experiencia en contabilidad financiera en la Administración Pública Federal y disponibilidad de horario.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Cuenta Comprobada; número de vacantes: una; nivel administrativo: OB1; percepción ordinaria: \$19,432.71 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Dirección General de Recursos Financieros; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Supervisar el registro del ingreso, préstamo, devolución y transferencia de la documentación que integra el archivo de Cuenta Comprobada. **2.** Revisar la clasificación física de la documentación en el archivo de Cuenta Comprobada de conformidad con las técnicas archivísticas y normatividad aplicable, para facilitar la identificación de los documentos y registrar en el módulo de glosa del SICOFIP su localización. **3.** Verificar que las Cuentas por Liquidar Certificadas que se reciban se encuentren registradas en el módulo de glosa del SICOFIP y que contengan los folios que se señalan en los registros del sistema. **4.** Supervisar que las pólizas de registro contable, afectaciones presupuestarias, oficios de inversión, libros contables, cuentas públicas, expedientes de cierre y demás documentación que se reciba para su guarda en el Departamento, se remita por escrito debidamente relacionado y que corresponda a lo que se señala en la relación. **5.** Llevar a cabo los trámites necesarios para la sustitución de documentos comprobatorios y justificativos en caso de pérdida, destrucción o sustracción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. **6.** Cuidar y vigilar que las Cuentas por Liquidar Certificadas que se presten para consulta, se conserven en buen estado y se archiven en tomos y de manera ordenada. Elaborar mecanismos para que la consulta y préstamo de documentación e información financiera, contable, presupuestaria y administrativa, se lleven a cabo con absoluta oportunidad, y atendiendo a la normatividad vigente. Proporcionar a los usuarios los formatos de vales de préstamo de cuentas por liquidar certificadas y/o documentación financiera, contable, presupuestaria y administrativa vigentes y/o actualizados, oportunamente, verificando que la devolución de la documentación sea la correcta y en tiempo. **7.** Coordinar los trámites necesarios para transferir los documentos contables, administrativos y presupuestarios, en resguardo del Departamento al Archivo de Concentración y para la depuración de aquellos que han concluido su tiempo de conservación. **8.** Someter a consideración superior los

procedimientos, para el registro, el control, la recepción, préstamo, devolución, clasificación e identificación de los documentos de resguardo del archivo. **9.** Realizar las demás actividades que le instruya el Subdirector de Seguimiento de Auditorías, en el marco de su competencia, así como las inherentes a la administración y control de las funciones a su cargo, perfil y requisitos: académicos: licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración o Biblioteconomía.- Archivonomía (Titulado); laborales: dos años de experiencia en Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Económicas: Organización y Dirección de Empresas.- Servicios Generales y Mantenimiento, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.- Administración de Archivo; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: administración de archivo, Gestión administrativa y Análisis Normativo; conocimientos de Software: nivel intermedio de Excel, Word, PowerPoint, Correo Electrónico e Internet; otros: experiencia en control, guarda y custodia de documentación, y disponibilidad de horario.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Integración de Información; número de vacantes: una; nivel administrativo: OA2; percepción ordinaria: \$19,432.71 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informe sobre la Gestión Pública; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Recabar información relativa a la Ley de Ingresos, presupuesto de egresos y cuentas públicas de las entidades federativas y en particular de los recursos federales otorgados. **2.** Proponer el contenido de los boletines de contabilidad gubernamental a editar, participar en su elaboración y revisar integración y edición. **3.** Integrar estadísticas complementarias para la cuenta de la Hacienda Pública Federal e Informe de Gobierno, y validar la información programática de las entidades que se le asignen para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera; perfil y requisitos: académicos: licenciatura en Contaduría Pública, Economía o Gubernamental (Terminado); laborales: tres años de experiencia en Ciencias Económicas: Contabilidad Económica.- Contabilidad Financiera, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: Presupuestación y Contabilidad Gubernamental, Investigación Documental; conocimientos de Software: nivel avanzado de Excel, Word, PowerPoint y Outlook, conversión de documentos a PDF; otros: conocimientos en estadística presupuestaria, buena redacción, disponibilidad de horario y para viajar ocasionalmente.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **2a. Documentación requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional, título o en su caso certificado de estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.TrabajaEn.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios

referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.TrabajaEn.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	8 de febrero de 2006
Registro de Aspirantes	Hasta el 21 de febrero de 2006
Revisión curricular	Hasta el 23 de febrero de 2006
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 2 de marzo de 2006
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio Público	Hasta el 9 de marzo de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 10 de marzo de 2006
Entrevista por Comité de Selección:	Hasta el 15 de marzo de 2006

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.TrabajaEn.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas.

6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.TrabajaEn.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos dos días de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo:

ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o, si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.TrabajaEn.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Victoria Valle Pinto

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 0012 PUBLICA Y ABIERTA

De los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Mantenimiento
--------------------	---------------------------------------

Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Registrar y controlar las plantillas vehiculares a nivel oficinas centrales y órganos desconcentrados. 2. Actualizar las plantillas vehiculares por movimientos registrados durante el mes, en las unidades administrativas de la Secretaría. 3. Elaborará las bitácoras de servicio, el registro de consumo de gasolina, trámite de facturas, inventarios, plantillas vehiculares, etc. de acuerdo al programa de suministro y verificación que marca la normatividad vigente y sus lineamientos. 4. Recibir, revistar, controlar y tramitar facturas, por concepto de servicios realizados a vehículos propiedad de la Secretaría, ante las unidades administrativas correspondientes. 5. Proponer mecanismos de operación que optimicen la recepción, manejo y trámites diversos de la documentación generada, en la Dirección de Servicios. 6. Racionalizar los sistemas de archivo y control, a fin de optimizar la utilización de los recursos. 7. Mantener actualizados los expedientes del parque vehicular de la Secretaría, tanto de documentación histórica como la bitácora de los servicios realizados. 8. Control y suministro de gasolina a vehículos de la SEDESOL oficinas centrales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Terminado o pasante (100% créditos) en: Administración.	

	Laborales:	Dos años de experiencia en administración de recursos materiales, servicios generales y mantenimiento. (Ver catálogo de trabaja En: área general: ciencias económicas/área específica: administración de recursos financieros). (Ver catálogo de Trabaja En: área general: ciencias económicas/área específica: contabilidad financiera).		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.		
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Circular 001/2005.		
	Idiomas:	No requerido.		
	Otros:	Office 50% (Intermedio).		
Nombre de la plaza	Subdirector de Servicios			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector de Area	
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Atender los requerimientos de mantenimiento de equipos de oficina de las distintas unidades administrativas de la Secretaría, con apego a las políticas, lineamientos y al proceso de operación establecido. 2. Coordinar la recepción y envío de correspondencia y mensajería a las distintas delegaciones estatales de la SEDESOL, gobiernos locales y municipales, entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como de organismos no gubernamentales, de conformidad con los tiempos establecidos y los lineamientos aplicables. 3. Coordinar el servicio de fotocopiado, en los distintos inmuebles de la Secretaría, verificando el cumplimiento de la política de ahorro de papel y consumo de energía.			

	así como el cumplimiento del proveedor en cuanto al mantenimiento y cuidado de los equipos, que garanticen su óptimo funcionamiento. - Coordinar que el parque vehicular propiedad de la SEDESOL, se encuentre debidamente incorporado al programa integral de aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Secretaría, procurando la actualización permanente de las plantillas vehiculares, que incluyan altas, bajas y cualquier modificación que afecte el aseguramiento de dichas unidades. - Atender las gestiones necesarias para dar solvencia a los siniestros presentados en el parque vehicular propiedad de la Secretaría, a nivel Central, Delegacional y de los Organos Administrativos Desconcentrados. - Brindar, con apego a las políticas y lineamientos aplicables, el servicio de préstamo de unidades vehiculares, con y sin operador, a las áreas de la Secretaría para comisiones y asuntos establecidos. - Coordinar y llevar a cabo, los traslados de las funciones solicitados, con apego a las políticas y procedimientos establecidos. - Analizar y supervisar los consumos facturados por los servicios de fotocopiado y mensajería mediante un análisis comparativo de los contratos establecidos, para su apego en tiempo y forma.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Terminado o pasante (100% Créditos) en: administración, contaduría y administración pública.
	Laborales:	Tres años de experiencia en administración de recursos materiales. (Ver catálogo de TrabajaEn: área general: ciencia política/área específica: ciencias políticas).
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades Técnicas:	Conocimientos en: - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Circular 001/2005. - Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y del Estado de México.
	Idiomas:	No requerido.

	Otros:	Office 50% (Intermedio). Necesidad de viajar ocasionalmente.
--	---------------	---

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas: • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum impreso de Trabajaen. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: • Jefe de Departamento de Mantenimiento y Subdirector de Servicios: sólo se aceptará certificado de estudios 100% de créditos o historial académico 100% de créditos. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx / Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso **4a.** Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8/02/06
Registro de aspirantes	8/02/06 al 21/02/06
*Revisión curricular	21/02/06
*Publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	27/02/06 al 17/03/06
*Presentación de documentos (cotejo)	27/02/06 al 17/03/06
*Evaluación de capacidades (técnica y gerencial)	27/02/06 al 17/03/06
*Evaluación de capacidades (visión)	20/03/06 al 24/03/06
*Entrevista por el Comité de Selección	27/03/06 al 31/03/06
*Resolución del Comité	31/03/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51 / 5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Exts. 55618, 55638, 55642 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondientes y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto

establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Lic. Gustavo J. Serrano
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA
Jefe de Departamento de Mantenimiento

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Circular 001/2005.

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ruta: Leyes vigentes.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ruta: Leyes vigentes.

Circular 001/2005

(PDF) ver temario (punto 3 de las bases)

Subdirector de Servicios

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Circular 001/2005.
- Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y del Estado de México.

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ruta: Leyes vigentes.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ruta: Leyes vigentes.

Circular 001/2005

(PDF) ver temario (punto 3 de las bases)

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y del Estado de México

Buscar en página de Internet

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 0013 PUBLICA Y ABIERTA

De los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes
del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Seguimiento a Resultados Sectoriales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Seguimiento	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Supervisar y coordinar la elaboración de formatos para recabar la información de seguimiento de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social. 2. Coordinar la recepción, sistematización, actualización e integración de la información estadística y de resultados de los programas de la Secretaría para su seguimiento. 3. Participar en el análisis de los resultados de seguimiento de los programas de la		

	Secretaría, y los derivados de las evaluaciones externas de los mismos. 4. Verificar la consistencia de la información derivada de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría para su integración en diversos reportes. 5. Participar y coordinar la elaboración del cuaderno de análisis de los indicadores de seguimiento, evaluación, gestión y resultados del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el envío a la oficina del Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura Titulado en: Economía, Economía y Finanzas o Actuario	
	Laborales	Tres años de experiencia en: Estadística Económica, Indicadores Económicos, Estadística o Programas Sociales. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Econometría). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Agrarias/Area Específica: Sociología Política).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 • Reglas de Operación 2004 del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva, Tu Casa • Ley General de Desarrollo Social • Manual de Microrregiones • Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat • Reglas de Operación 2005 del Programa Oportunidades • Manejo de Base de Datos	
	Idiomas:	Inglés Básico (30%)	
	Otros:	Word Avanzado (80%), Excel Avanzado (80%), Access Básico (80%), PowerPoint Avanzado (80%) Necesidad de viajar ocasionalmente.	
Nombre de la plaza	Analista de Resultados Sectoriales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Enlace QA/Profesional de Servicios Especializados
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta.		

Adscripción	Dirección General de Seguimiento		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Apoyar en las actividades de seguimiento mediante la captura y sistematización de los avances y resultados de los programas para el Desarrollo Social y Humano. 2. Buscar e identificar en medios impresos y en Internet información sobre variables socioeconómicas.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera técnica o Comercial Terminado.		
	Laborales	Un año de experiencia en: Contabilidad Social, Programas Sociales o Estadística Económica. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Econometría/Area Específica: Contabilidad Económica). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Agrarias/Area Específica: Sociología Política).		
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.		
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: - Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat - Reglas de Operación 2005 del Programa Desarrollo Local (Microrregiones) - Reglas de Operación 2005 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades - Reglas de Operación 2005 del Programa Vivienda Rural - Reglas de Operación 2005 del Programa Incentivos Estatales - Reglas de Operación 2005 del Programa Empleo Temporal - Reglas de Operación 2005 del Programa de Coinversión Social		
	Idiomas:	No requerido.		
	Otros:	Word Intermedio Excel, Internet, Access Básico, PowerPoint Básico (50%).		
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Análisis de la Denuncia Social			

Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,846.25 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Seguimiento	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Analizar el seguimiento documental a la denuncia de actores políticos y sociales respecto de la instrumentación de la política federal de desarrollo social y la operación de sus programas. 2. Participar en la identificación y sistematización de las denuncias sociales, para el análisis de las mismas. 3. Participar en el análisis de motivos, factores, procesos y actores que posibilitan la generación y manifestación de la denuncia social. 4. Integrar la información del entorno social para la elaboración de reportes analíticos y periódicos de la denuncia social, que den cuenta de los posibles impactos en la instrumentación de la política federal de desarrollo social y la operación de sus programas. 5. Apoyar el análisis de las implicaciones que pudieran derivarse de la denuncia social, a fin de evaluar si son susceptibles de representar riesgos institucionales. 6. Participar en el seguimiento de las reuniones de la Secretaría de Desarrollo Social con organizaciones sociales y campesinas, para conocer su opinión en relación a los programas de la Secretaría. 7. Participar en la elaboración de informes ejecutivos que complementen el diseño de instrumentos para apoyar la toma de decisiones de los responsables de los programas y estrategias de desarrollo social.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura terminada o pasante (100% créditos) Periodismo, Información, Periodismo y Medios de Información, Colectiva y Periodismo, Ciencias de la Comunicación, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales o Sociología Política.	
	Laborales	Dos años de experiencia en: Grupos políticos, Movimientos políticos, Información, Medios de Comunicación de Masas, Prensa, Conflicto Social y Adaptación, Conflictos Sociales, Política Social o Planificación Política. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Vida Política).	

		(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Opinión Pública).	
		(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología/ Area Específica: Problemas Sociales).	
		(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Sociología Política).	
		(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Ciencias Políticas).	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley General de Desarrollo Social • Indices de marginación, 2000; capítulo 2 • Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones • Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 • Periodismo escrito • Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 • La Política Social Moderna: Evolución y Perspectivas: resumen ejecutivo y consideraciones finales	
	Idiomas:	No requiere	
	Otros:	Windows Intermedio, Excel Intermedio, Internet Intermedio, Word Avanzado (100%) Necesidad de viajar ocasionalmente.	
Nombre de la plaza	Director de Apoyo Técnico		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMA1 Director de Area

Percepción ordinaria	\$47,963.69 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Seguimiento	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Establecer los mecanismos necesarios para una administración eficiente de los recursos financieros y materiales con un estricto cumplimiento del marco legal que rige cada una de las actividades. 2. Dirigir la integración de la documentación comprobatoria del ejercicio presupuestal de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguimiento y la Dirección General de Programación y Presupuesto. 3. Establecer los mecanismos pertinentes para que el presupuesto de gasto corriente autorizado a la Dirección General, se ejecute en base a las partidas asignadas y a la normatividad establecida, así como solicitar las adecuaciones presupuestales pertinentes. 4. Verificar la documentación de solicitud de los viáticos ejercidos por la Dirección General, a fin de que se cumplan con los requisitos fiscales, en base al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. 5. Dirigir el control y ejercicio de gastos indirectos asignados y autorizados a esta Dirección General conforme a la normatividad establecida. 6. Dirigir la elaboración y actualización, en su caso, el Manual de Organización de la Dirección General en coordinación con la Dirección General de Organización. 7. Coordinar la capacitación del personal de la Dirección General para la incorporación al Servicio Profesional de Carrera, conjuntamente con la Dirección General de Recursos Humanos. 8. Dirigir la secuencia e interacción de la información que se recibe en Dirección General a través de su Oficialía de Partes, con apoyo de Sistemas Informáticos (SIGANET y otras bases de datos), para dar continuidad. 9. Dirigir y gestionar ante la Dirección General de Informática todo lo referente al uso del hardware y software, así como establecer los mecanismos correspondientes para proporcionar el equipo de cómputo y telecomunicaciones al personal de la Dirección General de Seguimiento. 10. Gestionar los recursos materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en: Contaduría Pública, Economía o Administración.	

	Laborales	Cuatro años de experiencia en: Administración de Recursos Financieros, Planeación Estratégica, Contabilidad Financiera, Administración de Recursos Humanos, Organización de Recursos Humanos o Gestión Financiera. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Administración de Recursos Financieros, Planeación Estratégica). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Contabilidad Económica). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Administración de Recursos Humanos, Organización de Recursos Humanos). ((Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Gestión Financiera).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.
	Capacidades Técnicas:	Conocimientos en: • Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal • Ley de Servicio Profesional de Carrera • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Nueva Ley 04/01/1999) • Ley de Impuesto de la Renta • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Clasificador por Objeto del Gasto
	Idiomas:	No requerido
	Otros:	Word, Excel Avanzado (80%) Necesidad de viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum impreso de Trabaja.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:
 - Director de Apoyo Técnico
 - Subdirector de Seguimiento a Resultados Sectoriales

Sólo se aceptará Título o cédula profesional.

- Jefe de Departamento de Análisis de la Denuncia Social

Registro de candidatos y temarios	Analista de Resultados Sectoriales Sólo se aceptará certificado de estudios 100% de créditos o historial académico 100% de créditos La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																
	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.																
Etapas del concurso	4a. Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																
	<table> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>8/02/06</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>8/02/06 al 21/02/06</td></tr> <tr> <td>*Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular</td><td>21/02/06</td></tr> <tr> <td>*Presentación de documentos (cotejo)</td><td>27/02/06 al 17/03/06</td></tr> <tr> <td>*Evaluación de capacidades (Técnica y Gerencial)</td><td>27/02/06 al 17/03/06</td></tr> <tr> <td>*Evaluación de capacidades (Visión)</td><td>27/02/06 al 17/03/06</td></tr> <tr> <td>*Entrevista por el Comité de Selección</td><td>20/03/06 al 24/03/06</td></tr> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	8/02/06	Registro de aspirantes	8/02/06 al 21/02/06	*Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	21/02/06	*Presentación de documentos (cotejo)	27/02/06 al 17/03/06	*Evaluación de capacidades (Técnica y Gerencial)	27/02/06 al 17/03/06	*Evaluación de capacidades (Visión)	27/02/06 al 17/03/06	*Entrevista por el Comité de Selección	20/03/06 al 24/03/06
Etapas	Fecha o plazo																
Publicación de convocatoria	8/02/06																
Registro de aspirantes	8/02/06 al 21/02/06																
*Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	21/02/06																
*Presentación de documentos (cotejo)	27/02/06 al 17/03/06																
*Evaluación de capacidades (Técnica y Gerencial)	27/02/06 al 17/03/06																
*Evaluación de capacidades (Visión)	27/02/06 al 17/03/06																
*Entrevista por el Comité de Selección	20/03/06 al 24/03/06																

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51 / 5to. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 Hrs. para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 ext. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos

generales

-
- Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
-

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Lic. Gustavo J. Serrano

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Subdirector de Seguimiento a Resultados Sectoriales

Temario

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2005
- Reglas de Operación 2004 del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva, Tu Casa
- Ley General de Desarrollo Social
- Manual de Microrregiones
- Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat
- Reglas de Operación 2005 del Programa Oportunidades
- Base de Datos

Bibliografía

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 (Artículo 2, Anexo 17; Anexo 14; Artículo 64, Capítulo IV, Artículo 61).
http://www.gobernacion.gob.mx/dof/2004/diciembre/dof_20-12-2004_Vespertino.pdf
- Reglas de Operación 2004 del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva, Tu Casa (apartado 4.1.1).
http://www.gobernacion.gob.mx/dof/2004/mayo/dof_07-05-2004.pdf
- Ley General de Desarrollo Social (Capítulo VIII, Artículo 69).
<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/leyes/LeyGeneraldeDesarrolloSocial.pdf>
- Manual de Microrregiones (Presentación).
http://www.sedesol.gob.mx/manualmicrorregiones/01_Presentacion.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat (apartado, 4.2).
<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/Habitat180205.pdf>
- Reglas de Operación 2005 del Programa Oportunidades (apartado: 4.2.4).
http://www.oportunidades.gob.mx/htmls/Reglas%20Oportunidades%202005_WEB_v02.pdf
- Base de Datos
Descargado de Cybercursos.Net, (apartados: 1.1, 1.1.1, 1.2, 6.1 y 8.2).
www.avantel.net/~balero/doc/prog/Access.pdf

Temario

- Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat
- Reglas de Operación 2005 del Programa Desarrollo Local (Microrregiones)
- Reglas de Operación 2005 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- Reglas de Operación 2005 del Programa Vivienda Rural
- Reglas de Operación 2005 del Programa Incentivos Estatales
- Reglas de Operación 2005 del Programa Empleo Temporal
- Reglas de Operación 2005 del Programa de Coinversión Social

Bibliografía

- Reglas de Operación 2005 del Programa Hábitat (Principios y criterios de operación y Vertientes del Programa)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/Habitat180205.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa Desarrollo Local (Microrregiones) (Tipo de apoyo y Generales)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/DesarrolloLocal180205.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Apartados: Lineamientos Generales 42.1, 4.2.2 y 4.23)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/Oportunidades.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa Vivienda Rural (Objetivos)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/ViviendaRural.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa Incentivos Estatales (Características de los apoyos)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/IncentivosEstatales.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa Empleo Temporal (Objetivos y Objetivos Generales).
www.sedesol.gob.mx/transparencia/reglas2003/ProgramaEmpleoTemporal16-04-2003.pdf
www.sedesol.gob.mx/transparencia/reglas2003/ProgramadeEmpleoTemporal.pdf
www.sedesol.gob.mx/transparencia/reglas2003/ProgramaEmpleoTemporal10-10-2003.pdf
- Reglas de Operación 2005 del Programa de Coinversión Social (Vertientes del programa)
www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/reglasoperacion2005/CoinversionSocial180205.pdf

Jefe de Departamento de Análisis de la Denuncia Social

Temario

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Desarrollo Social
- Indices de marginación, 2000
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2006
- Periodismo escrito
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
- La Política Social Moderna: Evolución y Perspectivas: resumen ejecutivo y consideraciones finales

Bibliografía

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Arts. 32, Inciso III;) <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>
- Ley General de Desarrollo Social (Art. 5; Art. 11, Inciso I; Art. 68) <http://www.sededesol.gob.mx>
Ruta: Normatividad y reglas de operación/leyes
- Indices de marginación, 2000; capítulo 2. Conapo. <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>
- Reglas de Operación de los programas de desarrollo social y humano <http://www.sededesol.gob.mx>
Ruta: Programas
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 52 y 56) <http://www.sededesol.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación/Disposiciones diversas

- El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones
www.presidencia.gob.mx
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 (Art. 2 Fracción XXXIX y Art. 30).
<http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (Capítulo Orden y Respeto: antecedentes)
<http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=47>
- La Política Social Moderna: Evolución y Perspectivas: resumen ejecutivo y consideraciones finales. (Páginas 10 a la 20). Cuadernos de Desarrollo Humano No. 26
<http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/>
- Periodismo Escrito
Autor Federico Campbell, Ed. Ariel, S. A., 1ª. Edición, México Nov/94
(PDF) ver temario (punto 3 de las bases)

Director de Apoyo Técnico

Temario

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
- Ley de Servicio Profesional de Carrera
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público (Nueva Ley 04/01/1999)
- Ley de impuesto Sobre la Renta
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Clasificador por Objeto del Gasto

Bibliografía

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
[www. diputados.gob.mx/leyinfo/](http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/)

- Ley de Servicio Profesional de Carrera
[www. diputados.gob.mx/leyinfo/](http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público (Nueva Ley 04/01/1999)
[www. diputados.gob.mx/leyinfo/](http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/)
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
[www. diputados.gob.mx/leyinfo/](http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
[www. sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)
Ruta: Normatividad y reglas de operación/disposiciones diversas
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
www.funcionpublica.gob.mx
Ruta: Normativa/buscar

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 0014 PUBLICA Y ABIERTA

De los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Programas Sociales		
Número de vacantes	Tres	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento

Percepción ordinaria	\$17, 046.25 mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal del Estado	Sede (radicación)	Aguascalientes, Guanajuato y Tlaxcala.
Funciones Principales	1. Participar en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación para asegurar que ésta se apegue a las normas y lineamientos aplicables. 2. Difundir a los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil las normas, lineamientos y estrategias de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación, con la finalidad de que sus propuestas se apeguen a lo dispuesto en éstas. 3. Integrar y elaborar el informe de avance del ejercicio de los recursos de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación, con la finalidad de establecer controles sobre el destino de los mismos. 4. Participar y asesorar en la integración de las propuestas de inversión en obras y acciones de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación, con la finalidad de brindar el apoyo técnico-normativo para que éstas cumplan con lo establecido en los convenios de coordinación de Desarrollo Social y demás instrumentos de coordinación suscritos por la Secretaría con los gobiernos locales y sectores público y privado, así como en las normas aplicables. 5. Participar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de coordinación de desarrollo social relativos a los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura terminada o pasante en todas las carreras del catálogo de TrabajaEn.	
	Laborales	Dos años de experiencia en problemas sociales, cambio y desarrollo social, administración política o grupos sociales. (Ver catálogo de TrabajaEn: área general: sociología). (Ver catálogo de TrabajaEn: área general: ciencia política).	

	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: Reglas de Operación de los Programas Sociales.
	Idiomas:	No lo requiere.
	Otros:	Microsoft Office 20% (Básico). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum impreso de TrabajaEn.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es

auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:
- Jefe de Departamento de Programas Sociales: sólo certificado de estudios 100% o historial académico 100% de créditos.

**Registro de
candidatos y
temarios**

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx / Bolsa de Trabajo / Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

**Etapas del
concurso**

4a. Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8/02/06
Registro de aspirantes	8/02/06 al 21/02/06
* Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	21/02/06
* Presentación de documentos (cotejo)	27/02/06 al 7/03/06
* Evaluación de capacidades (técnica y gerencial)	27/02/06 al 7/03/06
* Evaluación de capacidades (visión)	27/02/06 al 7/03/06

* Entrevista por el Comité de Selección	9/03/06 al 14/03/06
* Resolución del Comité	14/03/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México y/o en el Estado al que pertenece la plaza solicitada, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx . Asimismo, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx se les estará enviando un mensaje solicitando su confirmación vía correo electrónico informando el lugar al que asistirá para ser evaluado. En caso de no recibir la notificación se dará por entendido que el aspirante no continuará en el proceso.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51 / 5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 Hrs. para el Interior de la República Mexicana comunicarse

en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Exts. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o, si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado

en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Gustavo J. Serrano

Rúbrica.

TEMARIO

- Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Nota: Consultar www.sedesol.gob.mx / bolsa de trabajo / guías de estudio.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Tarifas de Ferrocarriles y Servicios Conexos		
Nivel del puesto	OA01	Número de vacantes	Una

Percepción ordinaria	\$17,046.25 M.N. mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Misión del puesto:	Aplicar las Políticas y Programas en materia tarifaria para el servicio público de transporte ferroviario, así como de servicio público de maniobras que se presta en las zonas federales de las estaciones del ferrocarril, con base en la Ley Reglamentaria.	
	Funciones principales:	1.1. Elaborar propuestas de resoluciones tarifarias para atender a las solicitudes de registro de los concesionarios, permisionarios o asignatarios del Servicio Público Ferroviario y de Maniobras en Zonas Federales de las Estaciones de Ferrocarril. 2.1. Revisar el proceso de Registro de Tarifas Ferroviarias para mejorar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y cumplir con lo establecido en el Procedimiento Institucional de Mejora Continua y con la Norma ISO 9001:2000. 3.1. Elaborar los análisis tarifarios correspondientes, para estar en condiciones de establecer bases de regulación tarifaria en su caso, cuando se considere que no existe competencia efectiva o a petición de terceros. 4.1. Supervisar la actualización de la base de datos tarifaria, para inscribir las tarifas ferroviarias registradas por los concesionarios, permisionarios o asignatarios en el Registro Ferroviario Mexicano. 5.1. Recabar la información necesaria para estar en condiciones de realizar el Dictamen Técnico correspondiente, para atender las quejas relacionadas con los cobros aplicados por los concesionarios, permisionarios o asignatarios a los usuarios de los diversos.	
	Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.		
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Titulado.	

requisitos		Area de conocimiento: Ciencias sociales y administrativas.
		Carrera solicitada: Contaduría, Administración y Economía.
	Experiencia Laboral:	Tres años en Administración Pública, tecnología de los ferrocarriles o Economía.
	Capacidades:	Liderazgo y trabajo en equipo.
	Técnicos:	Marco normativo del sector transporte federal; Atribuciones en materia tarifaria, ferroviaria y multimodal de la DGTFyM.
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.) Inglés: Entienda: 30% Escriba: 30% Hable: 30%
	Requisitos adicionales:	Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Bases

1a. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; contar con folio alfanumérico asignado por la herramienta TrabajaEn y presentarlo en las diferentes etapas del concurso hasta la entrevista por el Comité.
2a. Registro de candidatos	El registro de los aspirantes a todo concurso se realizará exclusivamente a través de la herramienta electrónica www.TrabajaEn.gob.mx la cual les asignará un folio alfanumérico al aceptar las condiciones y que formaliza su inscripción al concurso, mismo que deberán presentar en el momento en el que sean convocados para la revisión documental e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, garantizando así el anonimato del aspirante. No se recibirá ninguna documentación ni se aplicarán evaluaciones fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria, salvo lo indicado en el número cuatro de la presente Convocatoria y en todo caso se notificará oportunamente vía correo electrónico a los aspirantes de las nuevas fechas que se asignen, así como en la página www.sct.gob.mx .

3a. Recepción de documentos	Para la recepción de documentación, es indispensable presentar en original y por duplicado el formato denominado “Revisión documental” disponible en la página www.sct.gob.mx (consultar guía de llenado) así como los documentos en original y copia que se mencionan en dicho formato. • Para los casos en que el requisito académico requiera “Titulado” sólo se aceptará Cédula, Título Profesional o Acta de examen profesional aprobado. Para los casos en los que el requisito académico señale “Terminado” sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. • La cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, sólo aplica para los varones con 18 años cumplidos y menores de 40 años. • Como identificación oficial vigente con fotografía y firma, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional. • La recepción de documentos será bajo los mismos criterios establecidos en la Base 6a. de la presente convocatoria. En caso de contar con el formato “Revisión Documental” validado (sellado y firmado por SCT), sólo será necesario presentar el original del mismo y una identificación oficial con fotografía. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reservará la facultad de llevar a cabo, durante el desarrollo del proceso y previo a la entrevista por el Comité de Selección, la revisión de los documentos con que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en las bases de la convocatoria respectiva y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la SCT.
------------------------------------	--

4a. Etapas del concurso El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8 de febrero de 2006
Registro de aspirantes	8 al 21 de febrero de 2006
Revisión curricular	22 de febrero de 2006
Presentación de documentos	24 de febrero de 2006
Evaluación técnica	24 de febrero de 2006
Inicio de Evaluación de capacidades (Gerenciales y de Visión del Servicio Público)	28 de febrero de 2006
Inicio de entrevistas por el Comité de Selección respectivo	3 de marzo de 2006

Estas fechas están sujetas a cambios, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso se darán a conocer en la página electrónica www.sct.gob.mx.

5a. Publicación de temarios y resultados Los temarios sobre lo que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en la página electrónica www.sct.gob.mx o en el módulo de atención referido en el punto 7o. de estas bases. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.TrabajaEn.gob.mx, identificándose a cada candidato con el folio asignado.

6a. Aplicación de evaluaciones	En caso de encontrarse en el D.F.: Asistir a las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia sita en Miguel Angel de Quevedo número 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04000 de la Ciudad de México, D.F., en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico, para la recepción y cotejo de los documentos personales enlistados en la base 3, así como para la aplicación de la evaluación técnica. En caso de encontrarse fuera del D.F.: a) En el territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, lugar en el cual deberán presentar la prueba técnica del puesto al que esté postulando. b) Fuera del territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el CISEP o en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, dentro de la República Mexicana, a donde tendrán que trasladarse para realizar la evaluación técnica. La presentación de todas las pruebas estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental. Las evaluaciones de las capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen a cada caso, se presentarán en las instalaciones que determine esta Secretaría. Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista por el Comité de Selección, se informará a través la página electrónica www.TrabajaEn.gob.mx, con dos días hábiles de anticipación a las evaluaciones. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
7a. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 57239300 Exts. 16244 y 16245 en horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Profesionalización e Innovación de la SCT, ubicada en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo A, P.B., ala Poniente, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020 de la Ciudad de México, D.F.

8a. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.

Los miembros del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité

Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Servicios de Atención Psiquiátrica

Los Servicios de Atención Psiquiátrica, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 2006/01
Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección del Centro Comunitario de Salud Mental "Cuauhtémoc"		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria (bruta)	\$25,254.78 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General Adjunta de los Servicios de Atención Psiquiátrica	Sede (radicación)	Distrito Federal

Funciones	• Coordinar y participar en la elaboración del programa de trabajo del centro comunitario y su aplicación a fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos. • Supervisar el avance físico del logro de metas. ▪ Coordinar la elaboración de planes de contingencia para favorecer la continuidad de los servicios previstos. ▪ Explorar y organizar las necesidades de capacitación específica empleando métodos de encuesta por servicio. ▪ Integrar un programa anual de capacitación del personal adscrito a la unidad. ▪ Supervisar el grado de cumplimiento del programa de capacitación, documentando apropiadamente las acciones emprendidas para evaluar el resultado mensual y anual. ▪ Conocer y analizar el presupuesto inicial autorizado con el propósito de localizar oportunamente las deficiencias y/o excesos asignados. ▪ Acordar y gestionar las adecuaciones presupuestales que garanticen los suministros suficientes para la operación de la unidad. ▪ Supervisar el suministro de recursos materiales y la operación correcta y continua de los servicios básicos. ▪ Supervisar la actualización de las necesidades de señalización en todas las áreas del centro. ▪ Supervisar la verificación del estado actual de las instalaciones relacionadas con los servicios básicos. ▪ Acordar y gestionar la autorización oficial para efectuar las acciones de conservación, mantenimiento y remodelación necesarias. ▪ Supervisar la medición permanente del grado de satisfacción de usuarios internos y externos documentando las acciones emprendidas. ▪ Conocer la tendencia de la satisfacción de usuarios internos y externos empleando métodos estadísticos objetivos. ▪ Coordinar y participar en la atención de las desviaciones detectadas.	
Perfil y requisitos	Académicos	• Profesional Titulado en Medicina con Especialidad en Psiquiatría.
	Laborales	• Tres años de experiencia laboral en: Ciencias Clínicas en Psiquiatría, así como Administración Pública en Administración Hospitalaria.
	Capacidades gerenciales	• Visión Estratégica • Liderazgo

	Capacidades técnicas:	• Nociones en Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica • Procesos de Atención en Salud Mental
	Idiomas extranjeros	• Inglés en un nivel básico (lectura, hablado y escrito)
	Otros:	• Disponibilidad para viajar en algunas ocasiones del período laboral anual • Dominio intermedio de Internet, Procesador de Textos, Hoja de Cálculo y Presentaciones.

Nombre de la plaza	Subdirección de Consulta Externa y Admisión del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	NB2
Percepción ordinaria (bruta)	\$33,537.00 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	Sede (radicación)	Distrito Federal

Funciones	▪ Implementar los lineamientos para valorar la evolución de los usuarios a través del expediente clínico. ▪ Supervisar la debida integración del expediente clínico tomando en cuenta la normatividad vigente para tal fin. ▪ Diseñar el plan de trabajo, en programas de trabajo específicos y manuales de procedimientos a desarrollarse en cada una de las áreas a su cargo y presentarlos a la dirección del hospital. ▪ Establecer los mecanismos para que los usuarios atendidos en urgencias y en el área de hospitalización continua, reciban atención oportuna en los servicios ambulatorios que ofrece el hospital, así como aquellos usuarios referidos del primer y segundo nivel de atención. ▪ Verificar que se cumplan las indicaciones médicas y de rehabilitación para cada usuario. ▪ Elaborar indicadores que permitan evaluar periódicamente la calidad de la atención otorgada a los usuarios. ▪ Establecer los mecanismos para la solicitud de los estudios y exámenes de laboratorio y gabinete que se consideren pertinentes.	
Perfil y requisitos	Académicos	• Profesional Titulado en Medicina con Especialidad en Psiquiatría y/o Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
	Laborales	• Tres años de experiencia laboral en: Ciencias Clínicas en Psiquiatría, así como Administración Pública en Administración Hospitalaria.
	Capacidades gerenciales	• Orientación a Resultados • Liderazgo
	Capacidades técnicas:	• Conocimiento en la Salud Mental Infantil y de la Adolescencia en la Subdirección. • Calidad de la Atención dentro de la Subdirección.
	Idiomas extranjeros	• Inglés en un nivel básico (lectura, hablado y escrito)
	Otros:	• Dominio básico de Internet, Procesador de Textos, Hoja de Cálculo, Presentaciones.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento que acredite el nivel académico requerido: Título Profesional, Diploma en la Especialidad de Psiquiatría y/o Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, emitido por Universidad reconocida y documento que avale la certificación por el Consejo Mexicano de Psiquiatría; documentos que acrediten la experiencia requerida, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Los Servicios de Atención Psiquiátrica, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.sap.salud.gob.mx, asimismo, en el mismo portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para los puestos.

Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	8 de febrero de 2006
	Registro de aspirantes	Del 8-02-06 hasta el día 21-02-06
	Revisión curricular	21-02-06
	* Presentación de documentos	hasta el 27-02-06
	* Evaluación técnica	hasta el 3-03-06
	* Evaluación de capacidades (Gerenciales y de Visión)	hasta el 8-03-06
	* Entrevista por el Comité de Selección	hasta el 17-03-06
	* Resolución candidato	hasta el 27-03-06

* Nota: Estas fechas podrán estar sujetas a cambio previo aviso con un mínimo de 24 horas de anticipación, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.sap.salud.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, la hora y el lugar que se le informe, a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx . con 24 horas de anticipación.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, de 9:00 a 13:00 Hrs. en los teléfonos 50-62-23-05, 50-62-23-17, 50-62-23-11, asimismo, se dispone de la página www.sap.salud.gob.mx .

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de febrero de 2006.
 El Presidente de los Comités de Selección
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección
Sergio Rodríguez Flores
 Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-004-2006

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la Plaza	Director de Area en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"		Consecutivo 165
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	MA1
Percepción Ordinaria	\$47,973.69 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Revisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del jefe inmediato. 2. Revisar las actividades de vigilancia sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la normatividad prudencial de las entidades supervisadas, con la finalidad de evaluar la capacidad de cada una de ellas y realizar así una gestión adecuada de sus operaciones y mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas. 3. Verificar la elaboración de reportes periódicos de la información relevante de las entidades supervisadas en función de sus características, con la finalidad de determinar el desempeño financiero de cada entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia			

especial.

4. Verificar la evaluación de la calidad de la información financiera contenida en los reportes enviados por las instituciones supervisadas, con el fin de determinar la existencia de elementos relevantes que requieran de modificaciones, así como contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de dichos reportes.

5. Supervisar las actividades tendientes al establecimiento de emplazamientos y sanciones, a fin de proporcionar a las áreas jurídicas los documentos necesarios, de acuerdo al marco de las facultades establecidas.

6. Proponer al jefe inmediato la memoranda de respuesta a las solicitudes de opinión de las áreas jurídicas, en los casos relacionados con incumplimiento al marco legal aplicable de las instituciones financieras supervisadas, con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios en el proceso de imposición de sanciones.

7. Proponer al jefe inmediato los oficios de respuesta relativos a las consultas y peticiones, que en materia de su competencia, formule la SHCP, Banco de México, las Instituciones y personas físicas y morales, señaladas en la Ley de la CNBV y otras Dependencias del Gobierno Federal, con el fin de que éstas sean atendidas oportunamente.

8. Revisar la elaboración de los análisis relativos a las respuestas de autorizaciones presentadas por los supervisados, con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.

9. Proponer al jefe inmediato los oficios de respuesta relativos a las solicitudes de autorización, presentadas por las entidades supervisadas con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al acuerdo delegatorio de facultades.

Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Estadística, Contabilidad Económica o Economía General
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades Técnicas:	1. Evaluación de la información financiera y del perfil de riesgo de las entidades financieras. 2. Verificación del cumplimiento al marco legal de las entidades financieras.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y Power Point 50%

2) Nombre de la Plaza	Especialista A en la Dirección General de Autorizaciones	Consecutivo 661
------------------------------	--	--------------------

Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción Ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Autorizaciones	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Apoyar en la preparación de los dictámenes respecto de las solicitudes de autorización para la constitución y operación de Uniones de Crédito, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión y Sociedades Distribuidoras o Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión, para someter a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las propuestas correspondientes. 2. Apoyar en los procesos de aprobación de escrituras constitutivas y modificaciones estatutarias de Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades Distribuidoras o Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión y Uniones de Crédito, así como de empresas de servicios complementarios o auxiliares e inmobiliarias de casas de bolsa, para que las entidades sujetas a la supervisión de esta Comisión operen dentro del marco regulatorio aplicable. 3. Apoyar en la preparación de las opiniones que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de las disposiciones legales aplicables en materia de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Bolsas de Valores, Contrapartes Centrales, Instituciones para el Depósito de Valores, Participantes en el Mercado de Futuros y Opciones Cotizados en Bolsa, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio y Sociedades de Información Crediticia, para que dicha dependencia cuente con los elementos que le permitan emitir la resolución que corresponda. 4. Apoyar en la dictaminación jurídica de las solicitudes de inscripción en las secciones de valores y especial del Registro Nacional de Valores, así como de autorización de oferta pública de valores para verificar su apego a las disposiciones aplicables. 5. Apoyar en la atención y resolución de solicitudes de autorización de los actos previstos en la regulación secundaria vigente, para que los promoventes lleven a cabo las actividades previstas en el marco jurídico aplicable. 6. Apoyar en la coordinación con las demás áreas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que sean de su competencia, para que las resoluciones dictadas se apeguen a las disposiciones jurídicas aplicables.			
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de la carrera de Derecho	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	

	Capacidades Técnicas:	1. Resolución de las solicitudes de autorización o aprobación de las personas físicas, morales y entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 2. Resolución de solicitudes de opinión formuladas por otras autoridades, que corresponda otorgar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
	Otros:	Paquetería: Excel 25%, Word 25%, Power Point 25% y Outlook 25%

3) Nombre de la Plaza	Supervisor A en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B		Consecutivo 1140
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	NC1
Percepción Ordinaria	\$33,537.06 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del jefe inmediato. 2. Verificar las actividades de vigilancia sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la normatividad prudencial de las entidades supervisadas, con la finalidad de evaluar la capacidad de cada una de ellas, para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas. 3. Supervisar la elaboración de reportes periódicos de la información relevante de las entidades supervisadas en función de sus características, con la finalidad de determinar el desempeño financiero de cada entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial. 4. Supervisar la evaluación de la calidad de la información financiera contenida en los reportes enviados por las instituciones supervisadas, con el fin de determinar la existencia de elementos relevantes que requieran de modificaciones, así como contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de dichos reportes. 5. Llevar a cabo las actividades tendientes al establecimiento de emplazamientos y sanciones, a fin de proporcionar a las áreas jurídicas los documentos necesarios, de acuerdo al marco de las facultades			

establecidas en la normatividad.			
6. Revisar la memoranda de respuesta a las solicitudes de opinión de las áreas jurídicas, en los casos relacionados con incumplimiento al marco legal aplicable de las instituciones financieras supervisadas, con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios en el proceso de imposición de sanciones.			
7. Revisar los oficios de respuesta relativos a las consultas y peticiones, que en materia de su competencia, formule la SHCP, Banco de México, las Instituciones y personas físicas y morales, señaladas en la Ley de la CNBV y otras Dependencias del Gobierno Federal, con el fin de que éstas sean atendidas oportunamente.			
8. Supervisar la elaboración de los análisis relativos a las respuestas de autorizaciones presentadas por los supervisados, con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.			
9. Revisar los oficios de respuesta relativos a las solicitudes de autorización, presentadas por las entidades supervisadas con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las disposiciones administrativas aplicables y al acuerdo delegatorio de facultades.			
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Estadística, Contabilidad Económica o Economía General.	
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas:	1. Evaluación de la información financiera y del perfil de riesgo de las entidades financieras. 2. Verificación del cumplimiento al marco legal de las entidades financieras.	
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%.	
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y Power Point 50%.	
4) Nombre de la Plaza	Supervisor a en la Dirección General de Desarrollo de Proyectos		Consecutivo 483
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	NC1
Percepción Ordinaria	\$33,537.06 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo de Proyectos	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones		
1. Desarrollar proyectos sobre la estructura del sistema financiero, tendientes a mejorar la situación de sus participantes. 2. Elaborar nuevos proyectos que contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento del Sistema Financiero Mexicano, a través de estudios e investigaciones sobre esquemas de regulación y supervisión aplicados en otros países. 3. Trabajar en las diversas propuestas de modificaciones a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de mejorar y fortalecer el Sistema Financiero Mexicano. 4. Participar con las autoridades financieras y demás participantes del sistema financiero en el diseño e implementación de proyectos relacionados con el mismo. 5. Cumplir con las características y objetivos definidos para cada proyecto, así como con sus condiciones de implementación. 6. Realizar estudios de la regulación financiera en el ámbito internacional. 7. Plantear la posible aplicación de los esquemas regulatorios de otros países, en el Sistema Financiero Mexicano. 8. Realizar la investigación y análisis que se proponga para promover estrategias que se transformarán en regulación para el sistema financiero. 9. Apoyar en la definición de las características de los proyectos especiales que contribuirán al mejoramiento del sistema financiero por medio de la creación de mecanismos de supervisión y esquemas de operación.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Derecho.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Contabilidad Económica, Actividad Económica, Economía General, Economía Sectorial o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas:	1. Estructuración de proyectos de carácter estructural para el Sistema Financiero Mexicano. 2. Examinación del marco regulatorio de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV.

	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 80%, hablar 80% y escribir 80%.
	Otros:	Paquetería: Excel 80%, Word 80%, Power Point 80%.

5) Nombre de la Plaza	Supervisor A en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B		Consecutivo 1143
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	NC1
Percepción Ordinaria	\$33,537.06 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
0. Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del jefe inmediato. 1. Verificar las actividades de inspección sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la normatividad prudencial de las entidades supervisadas, con la finalidad de evaluar la capacidad de cada una de ellas, para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas. 2. Participar en la elaboración del programa anual de supervisión, a fin de contar con una base para evaluar sistemáticamente sus avances y resultados de acuerdo a la metodología institucional establecida para su desahogo. 3. Implementar el programa de visitas de inspección de las entidades supervisadas, con el fin de determinar la situación financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente de cada una de ellas. 4. Verificar el seguimiento de las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades inspección, a fin de determinar el cumplimiento a las mismas. 5. Llevar a cabo las actividades tendientes al establecimiento de emplazamientos y sanciones, a fin de proporcionar a las áreas jurídicas los documentos necesarios, de acuerdo al marco de las facultades establecidas en la normatividad. 6. Revisar la memoranda de respuesta a las solicitudes de opinión de las áreas jurídicas, en los casos relacionados con incumplimiento al marco legal aplicable de las instituciones financieras supervisadas, con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios en el proceso de imposición de sanciones.			
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial.	

	Laborales:	Tres años de experiencia en: Estadística, Contabilidad Económica o Economía General.
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas:	1. Evaluación de la información financiera y del perfil de riesgo de las entidades financieras. 2. Verificación del cumplimiento al marco legal de las entidades financieras.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%.
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y Power Point 50%.

6) Nombre de la Plaza	Inspector en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas C		Consecutivo 1171
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción Ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas C	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Participar con el Supervisor y/o el Responsable de la Visita, en la planeación y elaboración del programa de trabajo de las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación y en su caso la planeación del rubro que se le asigne para el cumplimiento de la supervisión a las entidades. 2. Revisar la información proporcionada por las entidades supervisadas y documentar las situaciones anómalas o relevantes en las que incurran las entidades supervisadas para informar al supervisor y/o encargado de la visita o del rubro asignado. 3. Revisar conjuntamente con su grupo de inspección, las observaciones derivadas de la revisión y análisis de la información correspondiente, a fin de elaborar el oficio de observaciones que se girará a la institución supervisada para su cumplimiento. 4. Elaborar e integrar los papeles de trabajo resultado de las revisiones en las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación, conjuntamente con su grupo de trabajo, conforme a las actividades asignadas y a las metodologías de trabajo establecidas para conjuntar el soporte documental de la supervisión. 5. Elaborar el papel de trabajo de la respuesta proporcionada por la entidad supervisada y verificar que las observaciones que se dieron a conocer fueron subsanadas en su totalidad			
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Administración, Contaduría, Economía o Finanzas.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad Económica.	
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	

	Capacidades Técnicas:	1. Evaluación de la información financiera y de las posiciones de riesgo de las entidades financieras. 2. Verificación del cumplimiento al Marco Legal de las entidades financieras.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 50%, hablar 25% y escribir 50%.
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y Power Point 50%.

7) Nombre de la Plaza	Director de Area en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A		Consecutivo 1094
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	MA1
Percepción Ordinaria	\$47,973.69 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Evaluar los resultados parciales y globales obtenidos en los informes de inspección, y de reportes de vigilancia extra situ, así como participar en el análisis y emisión de opiniones sobre contabilidad, autorizaciones a nuevas entidades, apertura y cierre de oficinas, suspensión, liquidación, revocación, fusión y transferencia accionaria de las entidades supervisadas, con el fin de realizarse las mejores prácticas financieras. 2. Coordinar el análisis de la información entregada por las entidades supervisadas con la finalidad de elaborar reportes, informes, notas y detectar variaciones. 3. Vigilar que las entidades supervisadas cumplan con la normatividad aplicable en materia de control interno. 4. Vigilar que las entidades supervisadas cumplan con la normatividad aplicable en materia de administración de riesgos. 5. Informar al Supervisor en Jefe sobre los resultados de las actividades de supervisión, el avance de las medidas preventivas y correctivas instrumentadas por las entidades supervisadas, con la finalidad de verificar que se ajusten a las sanas prácticas bancarias. 6. Colaborar en el análisis de cifras, datos, comentarios e información que resulte relevante para la emisión de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la SHCP, Banco de México, entidades supervisadas, otros organismos reguladores y áreas internas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.			

Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas, Ingeniería Financiera o Ingeniería Industrial
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Contabilidad Económica, Actividad Económica, Probabilidad, Estadística o Teoría Económica
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas:	1. Análisis financiero de la información de las entidades supervisadas. 2. Evaluación de la administración del riesgo de las entidades supervisadas.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%.
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y Power Point 50%.

8) Nombre de la Plaza	Supervisor en Jefe de Proyectos Especiales		Consecutivo 108
Número de Vacantes	Una	Nivel Administrativo	LB1
Percepción Ordinaria	\$98,772.26 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Coordinar el desarrollo, diseño e implementación de proyectos de regulación prudencial y secundaria para el sistema financiero, a fin de mejorar la solvencia y en general la gestión de los riesgos de los distintos intermediarios, así como coordinar el desarrollo de dichos proyectos normativos con otras áreas de la CNBV y con otras autoridades financieras. 2. Coordinar la definición de los objetivos de los proyectos a realizar, así como los planteamientos para la problemática detectada y las fases de desarrollo aplicables a los proyectos, conjuntamente con aquellas áreas de la CNBV que deban participar. 3. Coordinar la aplicación de las metodologías y herramientas de trabajo a aplicar durante el desarrollo de los proyectos. 4. Coordinar la evaluación periódica de la regulación prudencial de los distintos intermediarios, para detectar posibles situaciones de arbitraje regulatorio con el fin de tomar las medidas pertinentes para corregir dichas situaciones. 5. Coordinar la vigilancia de la adecuada instrumentación de los proyectos desarrollados por el área, conjuntamente con las diferentes instancias que participan en la regulación y supervisión del intermediario			

involucrado.		
6. Participar en los distintos comités y grupos de trabajo de la Comisión, así como en foros a nivel nacional e internacional relacionados con temas de regulación prudencial y secundaria, a fin de promover la aplicación homogénea de la normatividad en las labores de supervisión. 7. Coordinar la elaboración de estudios comparativos y de seguimiento de la regulación prudencial aplicable en el ámbito internacional con el propósito de identificar las áreas de oportunidad, que permitan desarrollar propuestas de nueva regulación o en su caso de mejora a la normatividad ya existente en la materia. 8. Coordinar las actividades de recopilar, analizar y comparar estándares regulatorios internacionales a través de la consulta de información bibliográfica y electrónica de organismos de banca central o supervisión en el ámbito internacional. 9. Coordinar la determinación de los mejores estándares y elaborar propuestas para su adopción a nivel nacional. 10. Coordinar la presentación a las áreas involucradas al interior del organismo y de otras entidades reguladoras y supervisoras, las propuestas de adopción de estándares internacionales al Sistema Financiero Mexicano. 11. Coordinar la colaboración con los integrantes del Sistema Financiero Mexicano en actividades que fomenten la correcta interpretación y aplicación de la regulación prudencial y secundaria.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Derecho
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Contabilidad Económica, Actividad Económica, Economía General, Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades Técnicas:	1. Desarrollo de proyectos de regulación prudencial y secundaria aplicable a intermediarios financieros. 2. Resolución de consultas en materia de regulación prudencial y secundaria aplicable a intermediarios financieros.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés: leer 90%, hablar 90% y escribir 90%.
	Otros:	Paquetería: Excel 50%, Word 50%, Power Point 50% e Internet 50%.

Bases

Primera. Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda. Documentación Requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Tercera. Registro de Candidatos y Temarios	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx
Cuarta. Etapas del	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas

Concurso	establecidas a continuación:	
Etapas		Fecha o Plazo
Publicación de Convocatoria		08/02/2006
Registro de Aspirantes		Del 08/02/2006 al 21/02/2006
Revisión Curricular		22/02/2006
*Evaluación de Capacidades Técnicas		Hasta 24/03/2006
*Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio		Hasta 29/03/2006
*Presentación de Documentos		Hasta 31/03/2006
*Entrevista por el Comité de Selección		Hasta 10/04/2006
Resolución Candidato		12/04/2006

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Sexta. Recepción de Documentos	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Séptima. Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
Octava. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su

	Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones Generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 0034 PUBLICA Y ABIERTA
Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Líder de Proyectos de Supervisión Operativa		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC3
Percepción ordinaria	\$28,790.43		
Adscripción	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Realizar auditorías de precios de transferencia, para validar las contraprestaciones de empresas relacionadas a valor de mercado, para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del SAR; 2.- Supervisar y vigilar el proceso financiero y contable de las afores y empresa operadora, para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del SAR; 3.- Realizar análisis financiero de los participantes del sistema para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del SAR.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura Titulado en: Economía o Matemáticas o Finanzas o Administración o Contaduría o Actuaría o Ingeniería en General.	

	Laborales:	Experiencia: Profesional de dos años en áreas de: • Precios de Transferencia. • Administración, Evaluación y Desarrollo de Proyectos. • Diseño y Desarrollo de Sistemas y Programas. • Planeación Estratégica. • Análisis Estadístico. • Análisis Económico. • Análisis Financiero.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados (nivel 2). Trabajo en equipo (nivel 2).
	Capacidades técnicas:	- Precios de Transferencia. - Administración y Evaluación de Proyectos. - Economía General. - Análisis Financiero. - Conocimiento de los procesos operativos y normatividad del sistema de ahorro para el retiro.
	Idiomas extranjeros:	Inglés: hablar, leer y escribir, nivel avanzado.
	Otros:	Office, SPSS, E-Views, Bases de datos, Outlook

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: - acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; -Documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del

puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite), -Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); -Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; -Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario, documentos que acrediten la experiencia laboral establecida en el curriculum vitae y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante al ingresar a la CONSAR.

Registro de aspirantes y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será de acuerdo con las fechas señaladas en la siguiente tabla, con base en lo estipulado por el Comité de Selección.

Etapas del concurso **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación.

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8 de febrero de 2006
Registro de aspirantes	Del 8 al 21 de febrero de 2006
Revisión curricular	Hasta el 22 de febrero de 2006
Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 24 de febrero de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 28 de febrero de 2006
Evaluación de las capacidades Visión del Servicio Público y Gerenciales	Hasta el 27 de febrero de 2006
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 28 de febrero de 2006
Resolución de candidato(s)	Hasta el 28 de febrero de 2006

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de los resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la revisión de documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sitas en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210 de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579 en horario de 16:00 a 18:00 horas, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx .
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: Arts. 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el art. 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.consar.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx .
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la

materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

Rúbrica.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 65, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105, de su Reglamento, y numerales, primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD CENETEC 01/06

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Evaluación de Tecnologías en Salud		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	MB2

Percepción ordinaria (sueldo mensual bruto)	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Dirigir la evaluación de tecnologías en salud, para facilitar la oportuna toma de decisiones de los diferentes usuarios y el uso apropiado de las mismas en los servicios de salud, jerarquizando las tecnologías a evaluar con base en las necesidades del sector, dirigiendo el proceso de evaluación de tecnologías en salud y definiendo las estrategias de difusión de las evaluaciones de tecnologías en salud. Conducir la elaboración de guías de práctica clínica relacionadas con los procedimientos del sistema de protección social en salud que incorporen criterios de eficacia y seguridad, jerarquizando los procedimientos clínicos sobre los que se realizarán las guías, dirigiendo la integración de las guías y coordinando la vinculación de expertos e instituciones relacionados con tecnologías en salud para integración de las guías de práctica clínica. Establecer colaboración permanente con organismos nacionales e internacionales relacionados con la evaluación de tecnologías en salud para impulsar la modernización, innovación, excelencia y desarrollo tecnológico en salud apropiado a las necesidades del país, integrando al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud como miembro de las asociaciones internacionales de evaluación de tecnologías en salud, estableciendo redes internacionales de información sobre evaluación de tecnologías en salud y guías de práctica clínica y desarrollando la consolidación y vinculación con expertos e instituciones relacionadas con tecnologías en salud para impulsar la colaboración.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura en Economía, o Ingeniería, o Medicina, o Ingeniería Biomédica (Titulado). Preferentemente con maestría afín o postgrado (Titulado).	
	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en áreas relacionadas con ciencias clínicas o epidemiología o salud pública y tecnología médica. En el área de tecnología médica con experiencia en economía de la salud o evaluación de tecnologías para la salud y	

		experiencia en investigación.
	Capacidades gerenciales	Visión estratégica, liderazgo Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas	Conocimientos de evaluación de tecnologías en salud, conocimientos en administración de servicios de salud, conocimientos en ingeniería biomédica, conocimientos en economía de la salud, conocimientos en evaluación social de tecnologías en salud.
	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir avanzado.
	Otros	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).

Nombre de la plaza	Dirección de E – Salud		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria (sueldo mensual bruto)	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Coordinar y promover las iniciativas de servicios electrónicos que faciliten la colaboración e intercambio de información entre los profesionales de la salud, los proveedores y el público, conduciendo el desarrollo y seguimiento del portal e-salud, para su adecuado desempeño y uso por parte del público objetivo, colaborando con instituciones, organismos y unidades administrativas de la Secretaría de Salud para el desarrollo de los servicios electrónicos, en servicios de atención médica y detectando las áreas de oportunidad en materia de telemedicina y e-salud para planear estrategias de trabajo en esta materia. Coordinar y promover las iniciativas relacionadas con telemedicina con los diversos actores e instituciones del sector para su integración dentro del Sistema Nacional de Telemedicina, conduciendo el seguimiento del programa		

	nacional e-salud/telemedicina a través del Comité Interinstitucional e-Salud, el congreso mexicano e-salud, talleres y eventos académicos relacionados para la adecuada difusión del programa e intercambio de experiencias, estableciendo los estándares nacionales para los servicios de telemedicina en coordinación con las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales correspondientes, analizando las mejores prácticas nacionales e internacionales con los usuarios para su adopción y difusión a nivel nacional. Coordinar y promover las acciones necesarias para la adopción y el establecimiento de estándares nacionales que favorezcan la interoperabilidad de las aplicaciones electrónicas dentro de los servicios de salud, dirigiendo la elaboración y difusión de los lineamientos operativos de los servicios de telemedicina para su adopción en los servicios de salud a nivel nacional, asesorando en materia de políticas de telemedicina, de conformidad con las necesidades de procedimientos de diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en los establecimientos de atención médica de acuerdo a sus requerimientos epidemiológicos, en coordinación con las instancias correspondientes o dependencias del sector que lo soliciten, conduciendo los estudios de impacto económico y funcional de los programas, proyectos e iniciativas de telemedicina y e-salud, con el fin de determinar la viabilidad e interoperabilidad de los nuevos productos o servicios propuestos para su posible adopción en el sector.	
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura en Computación e Informática o Ingeniería o Medicina o Ingeniería Biomédica (Titulado). Preferentemente con maestría afín o postgrado (Titulado).
	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en áreas relacionadas con tecnología de información y comunicaciones, y tecnología médica. En el área de tecnología médica con experiencia en: enseñanza médica o sistemas de información clínica o Administración de sistemas de salud e informática médica y telemedicina.
	Capacidades gerenciales	Visión estratégica, liderazgo Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas	Conocimientos de telemedicina y e-salud, conocimientos de informática médica, conocimientos en administración y procesos de servicios de salud.

	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir avanzado
	Otros	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).

Nombre de la plaza	Subdirección de Guías de Práctica Clínica		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria (Sueldo mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Evaluación de Tecnologías en Salud	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Compilar la información relacionada con la práctica clínica, considerando criterios de efectividad y seguridad, concentrando la información sobre la práctica clínica y revisar guías de práctica clínica internacionales, estableciendo la metodología para calificar la relevancia de la evidencia, incorporando elementos que consideren la calidad de los estudios y la eficacia y seguridad de los procedimientos, representando al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud en las reuniones nacionales e internacionales sobre Guías de Práctica Clínica. Integrar guías de práctica clínica para los procedimientos relacionados con el sistema de protección social en salud, describiendo los procedimientos de atención de acuerdo al flujo de pacientes y eventos que los componen, integrando a dichos procedimientos la evidencia detectada de acuerdo a su relevancia, determinando la estructura de las guías para su mejor utilización por los integrantes del sector salud. Contribuir al proceso de validación de las guías de práctica clínica para su incorporación a la práctica médica proponiendo las guías que serán validadas y participando en el proceso de validación, colaborando en la vinculación de las guías de práctica clínica con los miembros del Comité Interinstitucional de Tecnologías en Salud.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura en Medicina (titulado).	

	Laborales	Mínimo tres años en áreas relacionadas con ciencias clínicas, o epidemiología, o medicina interna, o medicina y salud pública y tecnología médica. En el área de tecnología médica con experiencia en: guías de práctica clínica y medicina basada en evidencia.
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados, trabajo en equipo Nivel de dominio: 3.
	Capacidades técnicas	Conocimientos de medicina basada en evidencia, conocimientos de salud pública, conocimientos de epidemiología, experiencia clínica.
	Idiomas extranjeros	Inglés: leer, hablar y escribir avanzado.
	Otros	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).

Nombre de la plaza	Subdirección de Telemedicina		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NB2
Percepción ordinaria (Sueldo mensual bruto)	\$33, 537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de e – Salud	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Coordinar la integración del Sistema Nacional de Telemedicina, estableciendo de acuerdo con las necesidades del sector salud e institucionales los requerimientos tecnológicos en materia de telemedicina para el adecuado soporte de los servicios, proponiendo los modelos tecnológicos para la adopción de los servicios de telemedicina dentro de las unidades de atención médica y evaluando el desempeño de los servicios de telemedicina para determinar las acciones de modificación y rediseño requeridas para su mejora. Coordinar la integración de los estándares y normatividad nacional e internacional de los servicios de telemedicina, estableciendo con base en la normatividad internacional los estándares principales para los servicios de telemedicina a nivel nacional, participando con organismos internacionales		

	vinculados a los estándares en los servicios de telemedicina y asesorando y difundiendo la normatividad para los servicios de telemedicina a los usuarios. Integrar y difundir la información relacionada con la operación del Sistema Nacional de Telemedicina, coordinando la integración de los requerimientos de los servicios de telemedicina mediante cédulas de equipamiento, infraestructura y organización, participando en la capacitación y programación de redes y servicios de telemedicina en los servicios de salud estatales, contribuyendo a la integración de los servicios de telemedicina existentes y nuevos al Sistema Nacional de Telemedicina, así como la interoperabilidad dentro del Sistema.		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Computación e Informática o Ingeniería o Medicina (titulado).	
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en áreas relacionadas con ciencias clínicas, y tecnología de información y comunicación, y tecnología médica. En tecnología médica con experiencia en: enseñanza médica o sistemas de información clínica y telemedicina e informática médica.	
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados, trabajo en equipo Nivel de domino: 3.	
	Capacidades técnicas	Conocimientos de telemedicina y e – salud, conocimientos de informática médica, conocimientos en administración y procesos de servicios de salud, conocimientos de tecnología médica.	
	Idiomas extranjeros	Inglés: Leer, hablar y escribir avanzado	
	Otros	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).	

Nombre de la plaza	Subdirección de Administración		
Número de	1	Nivel administrativo	NB2

vacantes			
Percepción ordinaria (Sueldo mensual bruto)	\$33, 537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Coordinar los procesos de los recursos humanos del centro, supervisando la implantación y funcionamiento del servicio profesional de carrera, supervisando y gestionando ante la Secretaría de Salud, los movimientos, incidencias y demás trámites administrativos que requiere el personal con apego a la normatividad, y representando al Centro Nacional en las gestiones de relaciones laborales. Coordinar los recursos financieros supervisando el proceso de programación del presupuesto anual, el registro contable, así como las conciliaciones, adecuaciones, traspasos y demás movimientos derivados del presupuesto, así como supervisar el control de viáticos y transportes, eventos, talleres y congresos, así como los acuerdos secretariales que se deriven del mismo. Coordinar los procesos de recursos materiales, supervisando que el registro y control del almacén se realice con estricto apego a la normatividad y que el material utilizado para las actividades cumpla con los principios de austeridad y racionalidad del gasto, elaborando conjuntamente con las áreas del Cenetec, el programa anual de adquisiciones, verificando que los procesos de las mismas se realicen con base en la normatividad y coordinar los servicios generales del centro a fin de apoyar al cumplimiento de los objetivos. Coordinar los servicios generales del Cenetec, vigilando que los servicios subrogados de apoyo se realicen con base en lo programado, supervisando las políticas, seguros y fianzas que tenga el centro como parte de sus actividades, gestionando ante la Secretaría de Salud, los servicios de mantenimiento y adecuación de espacios, coordinando el servicio de mensajería, así como el registro, control y mantenimiento del parque vehicular. Coordinar los recursos informáticos del Cenetec, supervisando el mantenimiento y el diseño de la página en Internet, los sistemas informáticos para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura informática y garantizar el soporte informático requerido por las áreas para fortalecer las actividades sustantivas.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura en Administración o Contaduría (titulado).	

	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en áreas relacionadas con contabilidad económica o Dirección y desarrollo de recursos humanos y organización y dirección de empresas y administración pública. Indispensable contar con experiencia en la Administración de órganos desconcentrados.
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados y trabajo en equipo Nivel de dominio: 3.
	Capacidades técnicas	Finanzas gubernamentales, desarrollo organizacional, gestión pública, administración de recursos humanos.
	Idiomas extranjeros	No necesario.
	Otros	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
------------------------------------	---

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (título y cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); curriculum vitae actualizado con la documentación soporte que acredite los datos registrados; escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado por el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (mismo que podrá bajar de la página www.cenetec.gob.mx, en el apartado de vacantes). El Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular, y todos los documentos que avalen la experiencia profesional, de investigación, laboral, clínica, académica y de idiomas correspondiente y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción de un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud www.cenetec.gob.mx. Así mismo en el portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para cada puesto.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación.
Etapas	
Fecha o plazo	
Publicación de la convocatoria	8/02/06
Registro de aspirantes	Hasta 19/02/06
Revisión curricular	Hasta 22/02/06
Presentación de documentos	Hasta 25/02/06
Evaluación de capacidades de visión y gerenciales	Hasta 25/02/06
Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 27/02/06
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 28/02/06
Resolución al candidato	Hasta 28/02/06

Nota: estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas, para lo cual se les dará aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación www.trabajaen.gob.mx , y en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud: www.cenetec.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos	6a. La recepción de documentos personales se efectuará en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica, ubicado en Paseo de la Reforma No. 450 piso 13, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio y técnicas, y las entrevistas del Comité de Selección, se efectuarán en su momento en el lugar que se especifique a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , dando aviso con 24 horas de anticipación.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso se ha implementado un mecanismo de atención de dudas en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica, en los correos electrónicos rbezares@salud.gob.mx y fbutron@salud.gob.mx , y/o al teléfono 52073988 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de

	concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y plazas vacantes. 5. El Comité del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por él o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.
--	---

México, D.F., a 2 de febrero de 2006
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. Roberto Bezares Campo
Rúbrica.